PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Medellín, febrero 28 de 2021

Señor (a)
Astrid Elena Lema Bernal
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.2201339**
Cargo del supervisor Coordinadora
Dependencia Centro de Comercio
Ciudad Medellín

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes febrero del año 2021

Referencia: No. CO1.PCCNTR.2201339 del año 2021

Gloria Eugenia Arango Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía No. **43.510.852** de Medellín en mi calidad de Contratista del SENA, Centro de Comercio, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL** COP ($3.900.000) y proporcional por fracción del mes.

Plazo: Será hasta el 16 de diciembre de 2021.

OBJETO:
Prestar los servicios personales como instructor en el área gestión administrativa y financiera - banca para orientar la formación

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Participé de los procesos formativos para impartir formación titulada, en los programas asignados y de acuerdo al objeto contractual.	Formatos del planeación pedagógica – Guías de Aprendizaje para los programas de formación titualda asignados. Proyecto pedagógico y listas de asistencia a los equipos de Desarrollo Curricular.

2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.	Para el presente periodo no he participadado en el Diseño de estrategias de enseñanza –aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional, el enfoque por competencias laborales, la estrategia activa de aprendizaje por proyectos y los proyectos formativos del área objeto de mi contrato.	Para el presente periodo no aplica.
3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se realizó un diagnóstico de aprendizajes previos de las fichas asignadas.	Formatos de evaluación de aprendizajes previos, que reposan en el portafolio del instructor .
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.	Orienté los procesos de formación titulada, de acuerdo con las necesidades detectadas en los preocesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes, el Proyecto formativo, las Guías de Aprendizaje y documentos definidos por la institiución, así mismo con en el equipo de Desarrollo Curricular.	. Formatos del proceso ejecución de la formación– Sofía Plus y reporte de tiempos en Sofía Plus.
5	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza,	Aplico las estrategias de enseñanza aprendizaje, realizo seguimiento y	Guías de aprendizaje y material de apoyo ubicadas en el portafolio del Instructor.

	aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	evaluación, de acuerdo a los lineamientos de la entidad.	
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Para el presente mes no he sido requerida para participar en proyectos de investigación.	Para el presente periodo no aplica.
7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Evalué y califiqué los aprendices de acuerdo al cronograma.	Evaluación y reporte de juicios en el programa definido por la entidad.
8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.	Para el periodo no he realizado formación complementaria .	Para el presente periodo no aplica.
9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema	Realicé y descargué de la plataforma los listados de asistencia, llamé a lista en	Listados de asistencia, evaluación y reporte de juicios.

	de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	cada sesión, registré inasistencias en Sofia Plus y emití juicios de evaluación en Sofia Plus cuando fuera pertiente.	
10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	En el presente periodo no he participado en el diseño de instrumentos para el banco de pruebas.	Para el presente periodo no aplica.
11	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Se socializa y se vela que los deberes y derechos reposados en el Reglamento del Aprendiz, se cumplan en la formación de las fichas asignadas.	Registro de asistencia en Sofia Plus.
12	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en	Para el presente periodo no he apoyadao procesos de registro calificado para los	Para el presente periodo no aplica.

	nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato .	
13	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	El curso virtual de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo fue realizado y certificado en febrero 15 de 2021. El cual puede ser verificado en https://contratistas.sena.edu .co	Certificado modulo No 1 SST realizado en febrero 15 de 2021. El cual puede ser verificado en https://contratistas.sena.edu.co
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios	Para el presente periodo no he apoyado la promoción del portafolio de servicios.	Para el presente periodo no aplica.
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Para el presente periodo no me han sido asignados aprendices para realizar seguimiento en la etapa productiva.	Para el presente periodo no aplica.
16	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	Preservo el estado de los bienes y elementos asignados para la formación.	Ambientes, bienes y elementos en buen estado.
17	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON	He obtenido el certificado "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" vigente hasta 28 de Diciembre 2023. “ORIENTAR FORMACION A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVA” vigente hasta agosto 11 del 2023.	Certificados verificables en la página certificados http://certificados.sena.edu.co/.

	PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.		
18	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Acompaño a los aprendices a las actividades que se encuentran planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo a las fichas asignadas.	Listados de asistencia reposa en Bienestar del Aprendiz.
19	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	En el presente periodo no he realizado ningún acompañamiento en procesos de autoevaluación.	Para el presente periodo no aplica.
20	Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en las actividades de Diseño Curricular según programación de la Dirección de Formación Profesional.	En el presente periodo no he sido requerida para realizar actividades de Diseño Curricular.	Para el presente periodo no aplica.
21	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Para el presente período he cumplido con requerimientos de información por parte de la coordinación académica.	Informes, actas y correos electrónicos.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla del mes de enero , operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla del mes de enero 7778815310 expedido por SOI del año 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma
Gloria Eugenia Arango Londoño
Contratista
C.C. No. 43.510.852

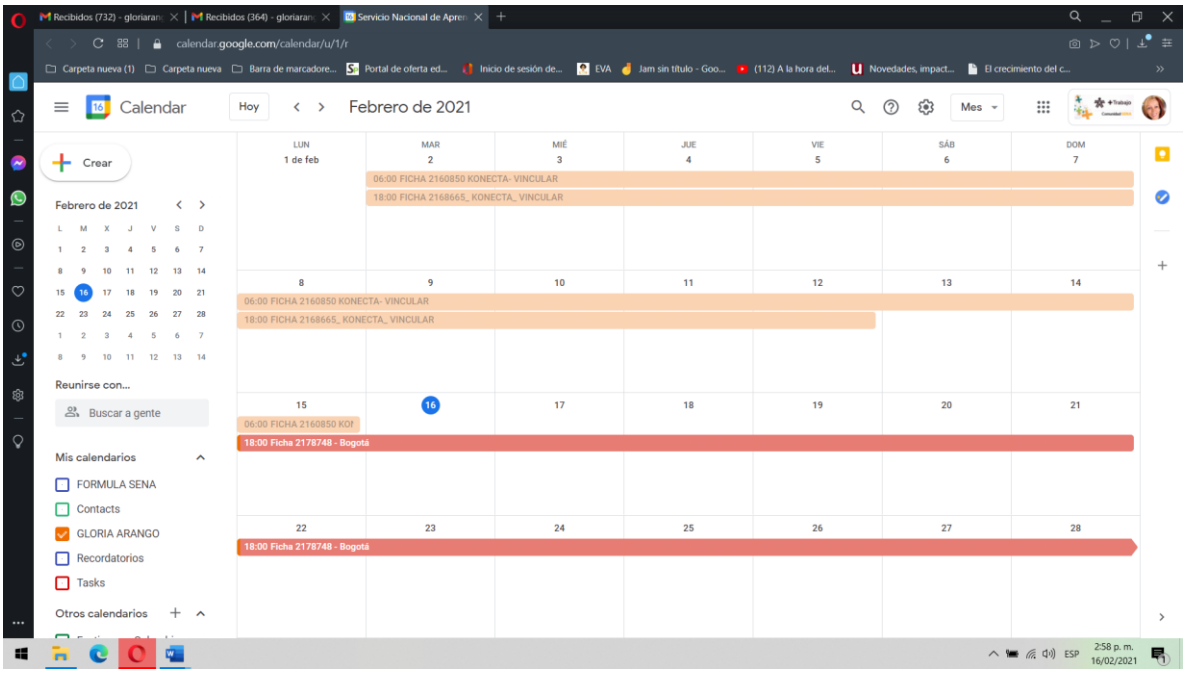
Recibí a satisfacción:

Firma
Astrid Elena Lema Bernal
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.2201339 de 2021
Coordinadora Académica

INFORME DE GESTIÓN – FEBRERO 2021

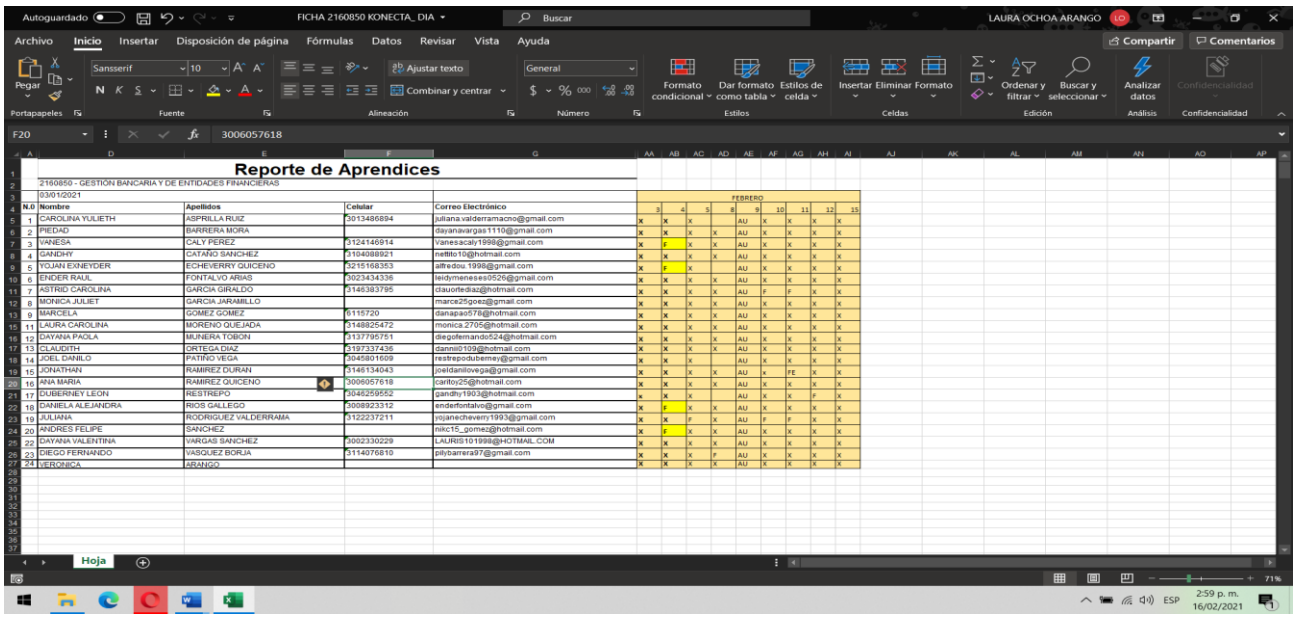
Febrero 2 al 16 del 2021

EVIDENCIAS SESIONES EN LÍNEA:

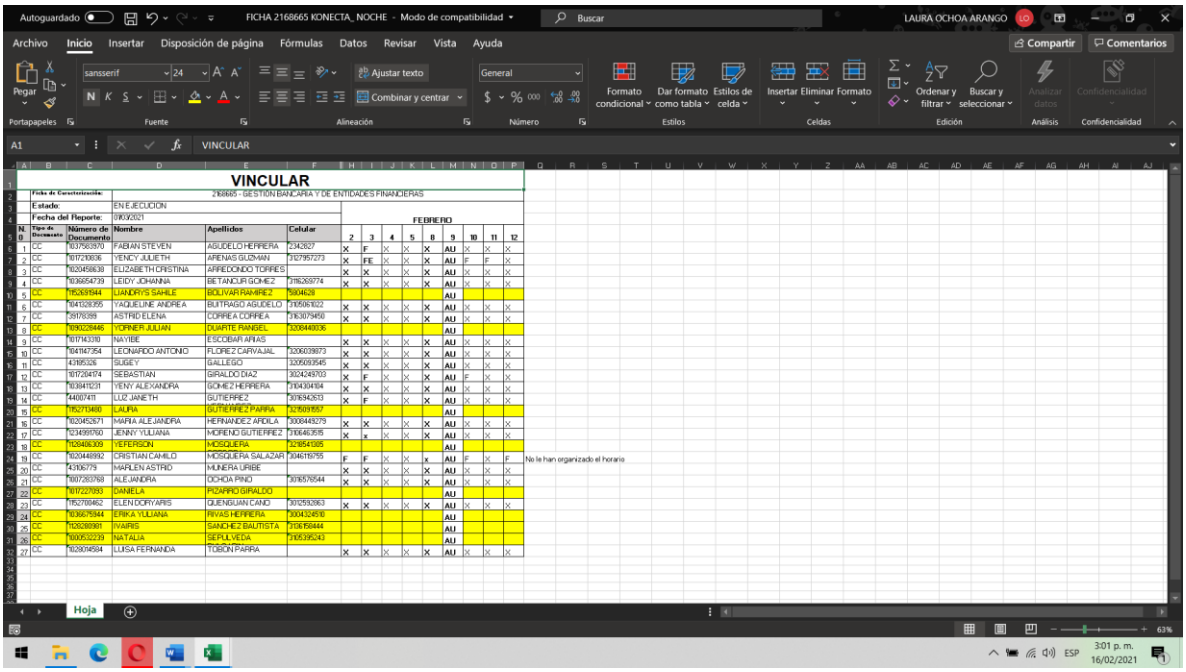


ASISTENCIAS:

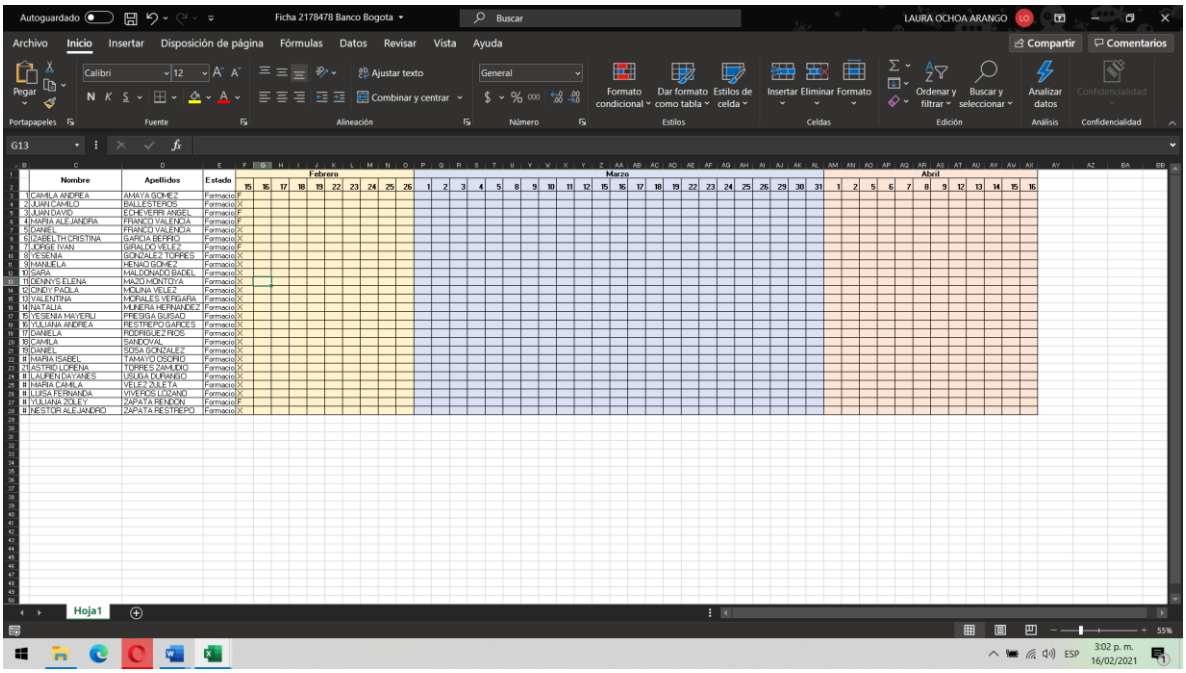
FICHA 2160850



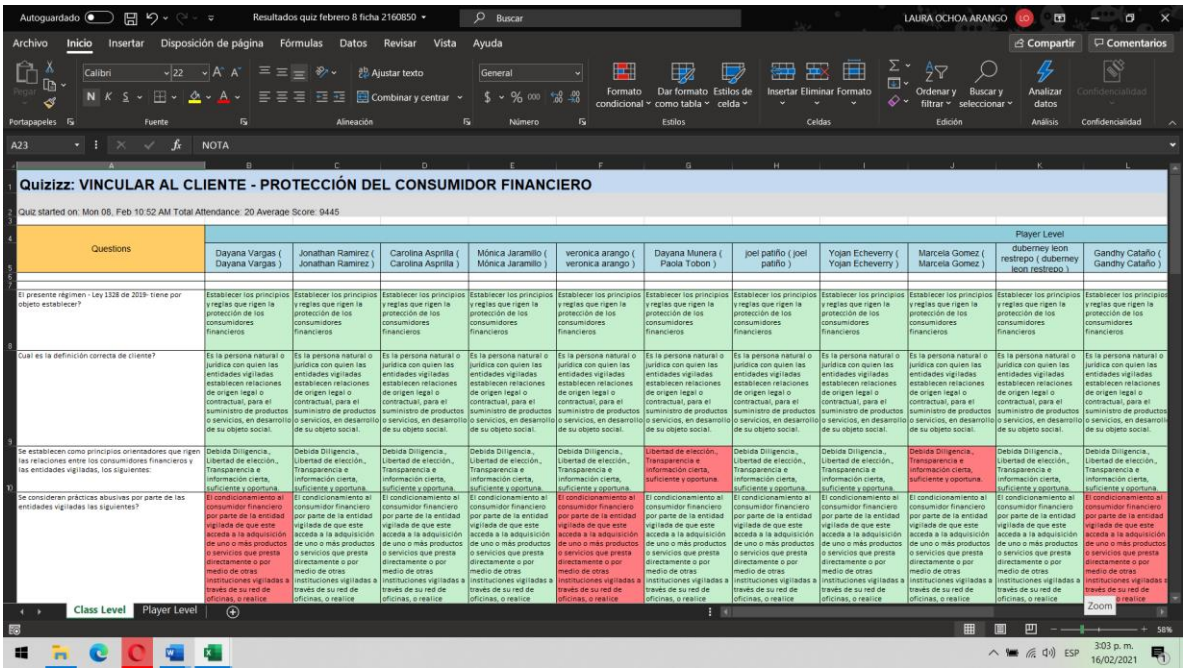
FICHA 2168665



FICHA 2178478



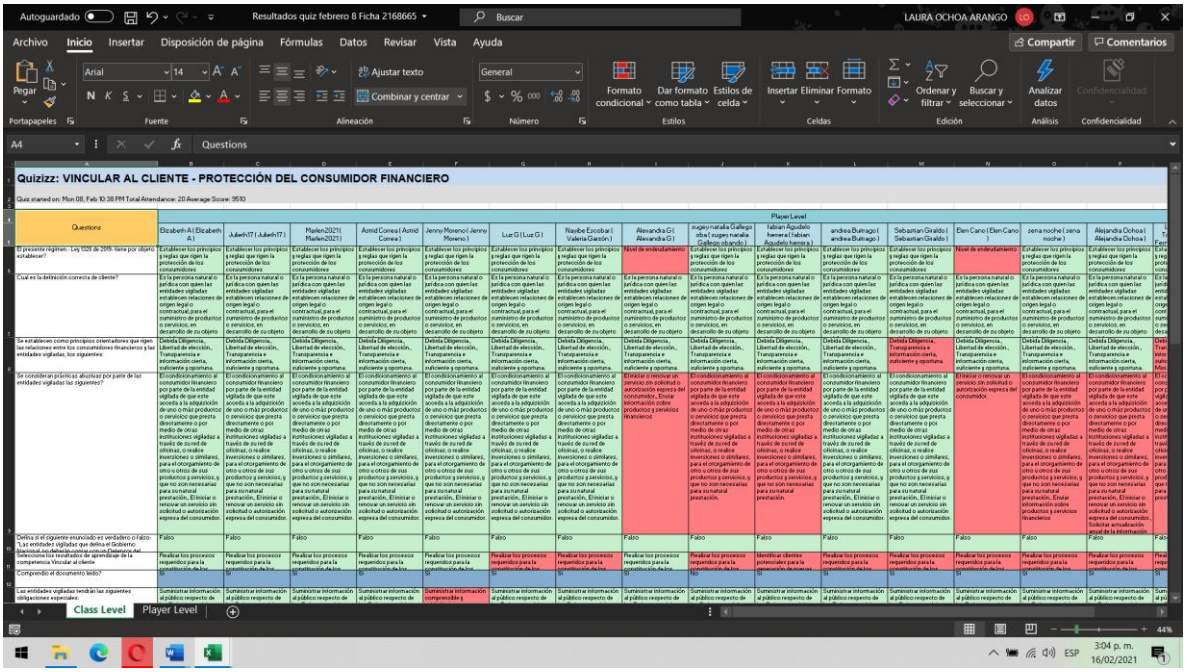
EVIDENCIAS ACTIVIDADES REALIZADAS



Quizizz: VINCULAR AL CLIENTE - PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Quiz started on: Mon 08, Feb 10:52 AM Total Attendance: 20 Average Score: 9445

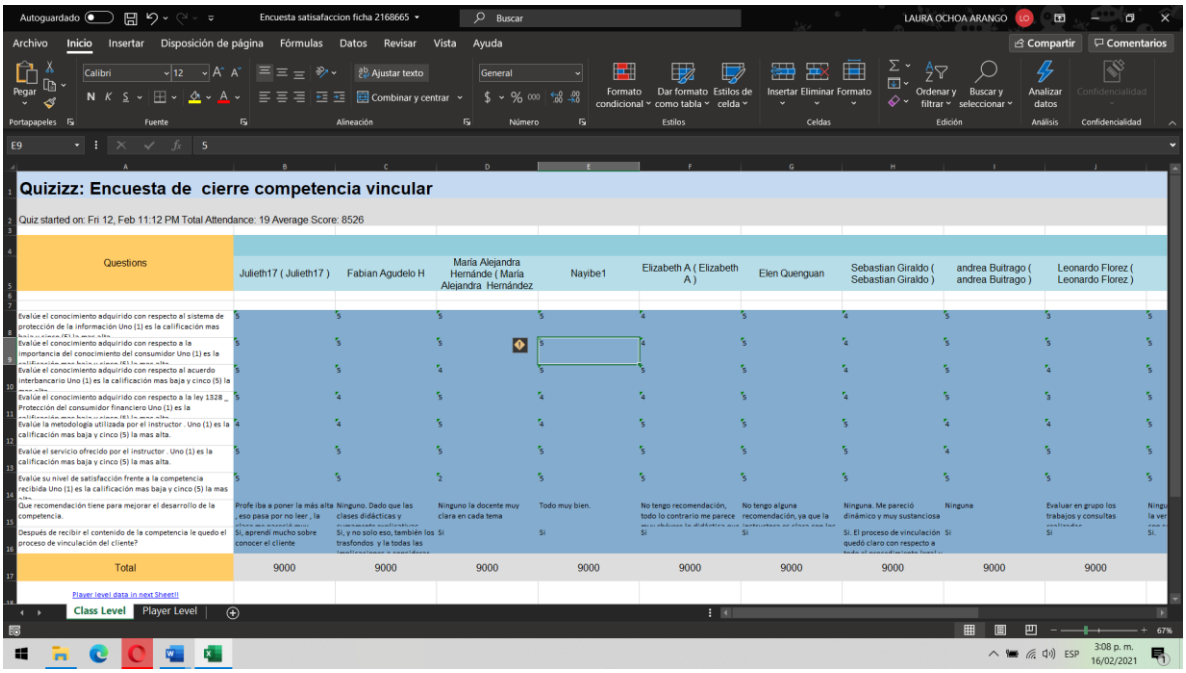
Questions	Player Level											
	Dayana Vargas (Dayana Vargas)	Jonathan Ramirez (Jonathan Ramirez)	Carolina Asprilla (Carolina Asprilla)	Mónica Jaramillo (Mónica Jaramillo)	veronica arango (veronica arango)	Dayana Munera (Paola Tobon)	joel patiño (joel patiño)	Yojan Echeverry (Yojan Echeverry)	Marcela Gomez (Marcela Gomez)	dubernney leon restrepo (dubernney leon restrepo)	Gandhy Catalño (Gandhy Catalño)	
El presente régimen - Ley 1328 de 2019- tiene por objeto establecer?	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros	
Cual es la definición correcta de cliente?	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.	
Se establecen como principios orientadores que rigen las relaciones entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas, los siguientes:	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	
Se consideran prácticas abusivas por parte de las entidades vigiladas las siguientes?	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice	



Quizizz: VINCULAR AL CLIENTE - PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Quiz started on: Mon 08, Feb 10:38 PM Total Attendance: 20 Average Score: 9510

Questions	Player Level																			
	Elizabeth A (Elizabeth A)	JulieN7 (JulieN7)	Marlen2021 (Marlen2021)	Astrid Correa (Astrid Correa)	Jenny Moreno (Jenny Moreno)	Luz G (Luz G)	Nayibe Escobar (Valeria Garzón)	Alexandra G (Alexandra G)	sugey natalia Gallego oba (sugey natalia Gallego oba)	fabian Agudelo herrera (fabian Agudelo herrera)	andrea Buitrago (andrea Buitrago)	Sebastian Giraldo (Sebastian Giraldo)	Elen Cano (Elen Cano)	zena noche (zena noche)	Alejandra Ochoa (Alejandra Ochoa)					
El presente régimen - Ley 1328 de 2019- tiene por objeto establecer?	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Nivel de endeudamiento	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Nivel de endeudamiento	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores	Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores					
Cual es la definición correcta de cliente?	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto	Es la persona natural o jurídica con quien las entidades vigiladas establecen relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto							
Se establecen como principios orientadores que rigen las relaciones entre los consumidores financieros y las entidades vigiladas, los siguientes:	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.	Debida Diligencia,, Libertad de elección,, Transparencia e información cierta, suficiente y oportuna.					
Se consideran prácticas abusivas por parte de las entidades vigiladas las siguientes?	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación, Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor.	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación, Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor.	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación, Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor.	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación, Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor.	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación, Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor.	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación, Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor.	Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor, Enviar promoción sobre productos y servicios financiero	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación.	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación.	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación, Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación, Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor.	Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor.	El condicionamiento al consumidor financiero por parte de la entidad vigilada de que este acceda a la adquisición de uno o más productos o servicios que presta directamente o por medio de otras instituciones vigiladas a través de su red de oficinas, o realice inversiones o similares, para el otorgamiento de otro u otros de sus productos y servicios, y que no son necesarias para su natural prestación, Eliminar o renovar un servicio sin solicitud o autorización expresa del consumidor, Enviar información sobre productos y servicios financieros							
Debes si el siguiente enunciado es verdadero o falso: "Las entidades vigiladas que debiga el Gobierno	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso	Falso					
Comprendió el documento leído?	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Identificar clientes potenciales para la	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los	Finalizar los procesos requeridos para la constitución de los					
Las entidades vigiladas tendrán las siguientes obligaciones especiales:	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información comprensible y	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de	Suministrar información al público respecto de					



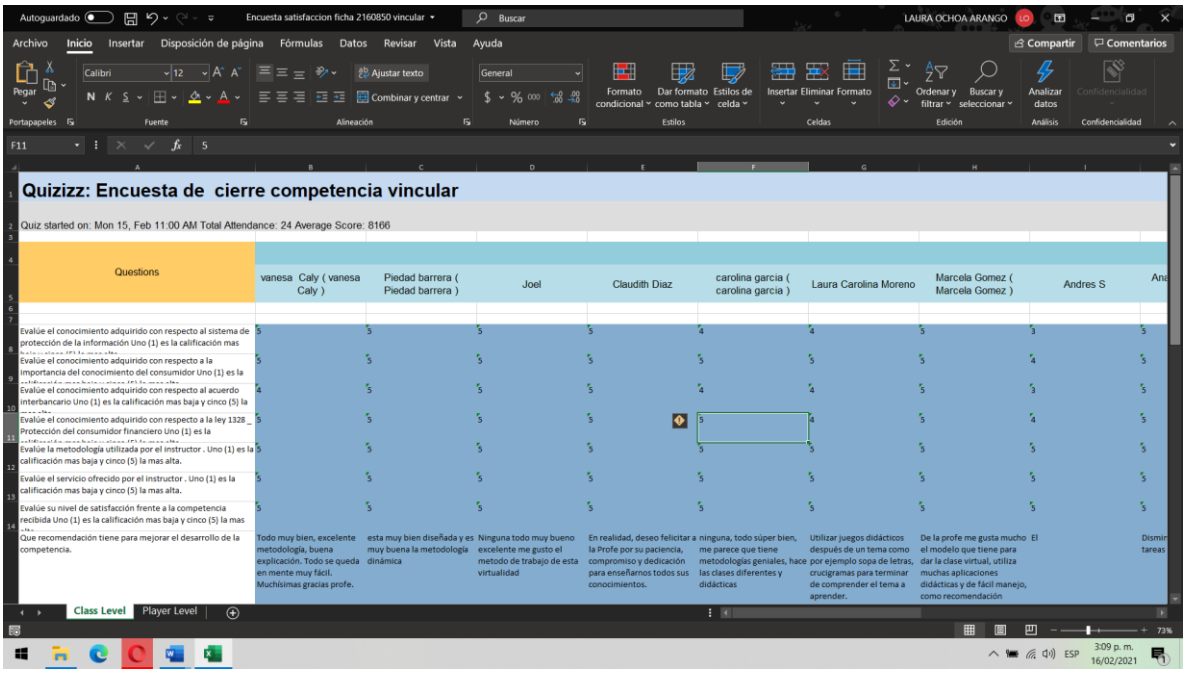
Quizizz: Encuesta de cierre competencia vincular

Quiz started on: Fri 12, Feb 11:12 PM Total Attendance: 19 Average Score: 8526

Questions	Julieth17 (Julieth17)	Fabian Agudelo H	María Alejandra Hernánde (María Alejandra Hernández	Nayibe1	Elizabeth A (Elizabeth A)	Elen Quenguan	Sebastian Giraldo (Sebastian Giraldo)	andrea Buitrago (andrea Buitrago)	Leonardo Florez (Leonardo Florez)	
Evalúe el conocimiento adquirido con respecto al sistema de protección de la información Uno (1) es la calificación mas	5	5	5	5	4	5	4	5	5	
Evalúe el conocimiento adquirido con respecto a la importancia del conocimiento del consumidor Uno (1) es la	5	5	5	5	4	5	4	5	5	
Evalúe el conocimiento adquirido con respecto al acuerdo interbancario Uno (1) es la calificación mas baja y cinco (5) la	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5
Evalúe el conocimiento adquirido con respecto a la ley 1328 _ Protección del consumidor financiero Uno (1) es la	5	4	5	4	4	5	4	5	5	5
Evalúe la metodología utilizada por el instructor . Uno (1) es la calificación mas baja y cinco (5) la mas alta.	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5
Evalúe el servicio ofrecido por el instructor . Uno (1) es la calificación mas baja y cinco (5) la mas alta.	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5
Evalúe su nivel de satisfacción frente a la competencia recibida Uno (1) es la calificación mas baja y cinco (5) la mas	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5
Que recomendación tiene para mejorar el desarrollo de la competencia.	Profe iba a poner la más alta , eso pasa por no leer , la	Ninguno. Dado que las clases didácticas y	Ninguno la docente muy clara en cada tema	Todo muy bien.	No tengo recomendación, todo lo contrario me parece	No tengo alguna recomendación, ya que la	Ninguna. Me pareció dinámico y muy sustanciosa	Ninguna	Evaluar en grupo los trabajos y consultas	Ningu la ver
Después de recibir el contenido de la competencia le quedo el proceso de vinculación del cliente?	Si, aprendi mucho sobre	Si, y no solo eso, también los trasfondos y la todas las	Si	Si	Si	Si	Si. El proceso de vinculación quedó claro con respecto a	Si	Si	Si.
Total	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	9000	

Player level data in next Sheet!!

Class Level | Player Level

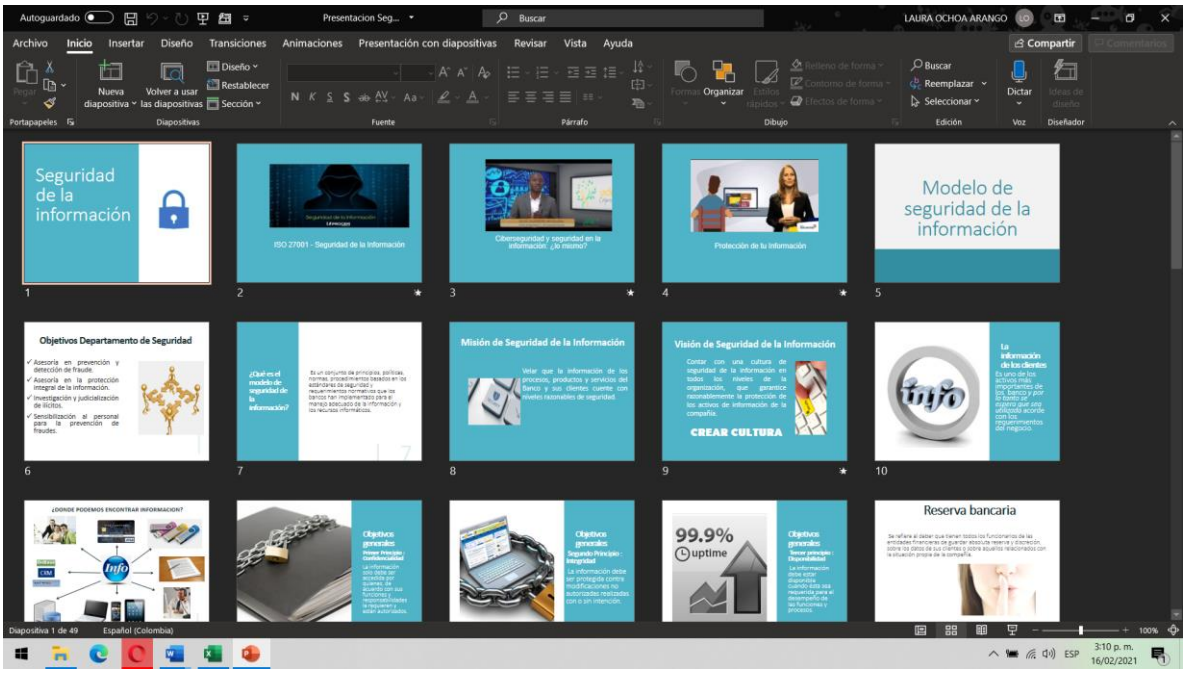


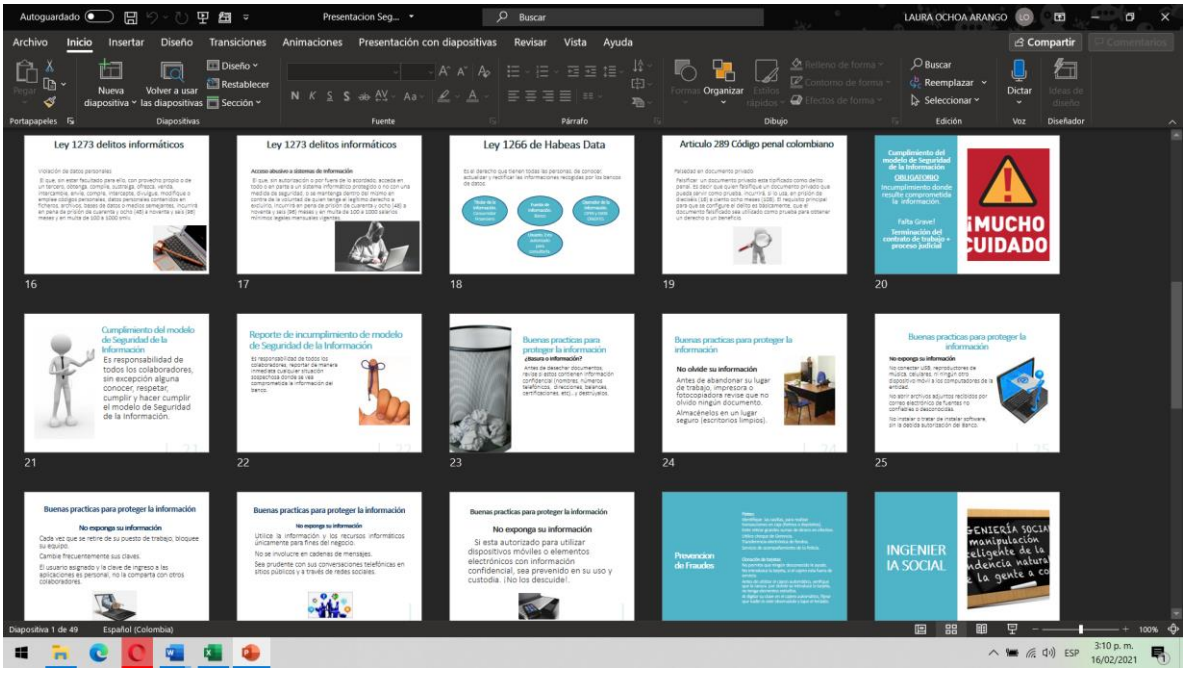
Quizizz: Encuesta de cierre competencia vincular

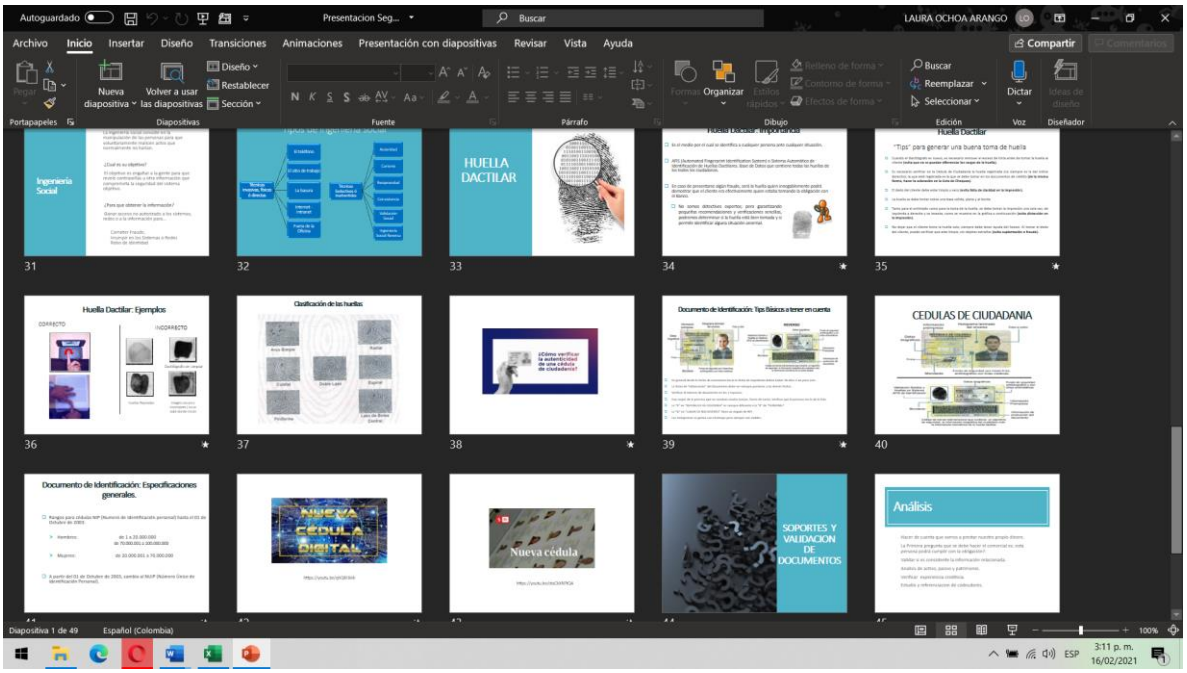
Quiz started on: Mon 15, Feb 11:00 AM Total Attendance: 24 Average Score: 8166

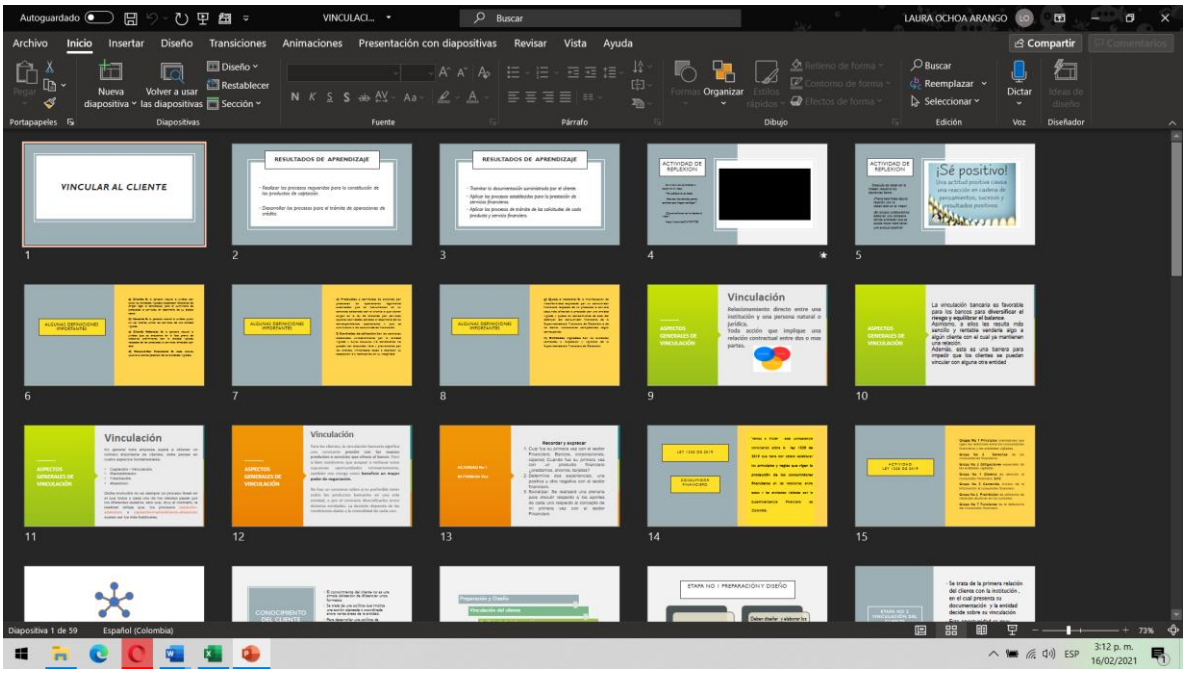
Questions	vanesa Caly (vanesa Caly)	Piedad barrera (Piedad barrera)	Joel	Claudith Diaz	carolina garcia (carolina garcia)	Laura Carolina Moreno	Marcela Gomez (Marcela Gomez)	Andres S	An
Evalúe el conocimiento adquirido con respecto al sistema de protección de la información Uno (1) es la calificación mas	5	5	5	5	4	4	5	3	5
Evalúe el conocimiento adquirido con respecto a la importancia del conocimiento del consumidor Uno (1) es la	5	5	5	5	5	5	5	4	5
Evalúe el conocimiento adquirido con respecto al acuerdo interbancario Uno (1) es la calificación mas baja y cinco (5) la	4	5	5	5	4	4	5	3	5
Evalúe el conocimiento adquirido con respecto a la ley 1328 _ Protección del consumidor financiero Uno (1) es la	5	5	5	5	5	4	5	4	5
Evalúe la metodología utilizada por el instructor . Uno (1) es la calificación mas baja y cinco (5) la mas alta.	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Evalúe el servicio ofrecido por el instructor . Uno (1) es la calificación mas baja y cinco (5) la mas alta.	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Evalúe su nivel de satisfacción frente a la competencia recibida Uno (1) es la calificación mas baja y cinco (5) la mas	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Que recomendación tiene para mejorar el desarrollo de la competencia.	Todo muy bien, excelente metodología, buena explicación. Todo se queda en mente muy fácil. Muchísimas gracias profe.	esta muy bien diseñada y es muy buena la metodología dinámica	Ninguna todo muy bueno excelente me gusto el metodo de trabajo de esta virtualidad	En realidad, deseo felicitar a la Profe por su paciencia, compromiso y dedicación para enseñarnos todos sus conocimientos.	ninguna, todo súper bien, me parece que tiene metodologías geniales, hace las clases diferentes y didácticas	Utilizar juegos didácticos después de un tema como por ejemplo sopa de letras, crucigramas para terminar de comprender el tema a aprender.	De la profe me gusta mucho el modelo que tiene para dar la clase virtual, utiliza muchas aplicaciones didácticas y de fácil manejo, como recomendación	El	Dismi tareas

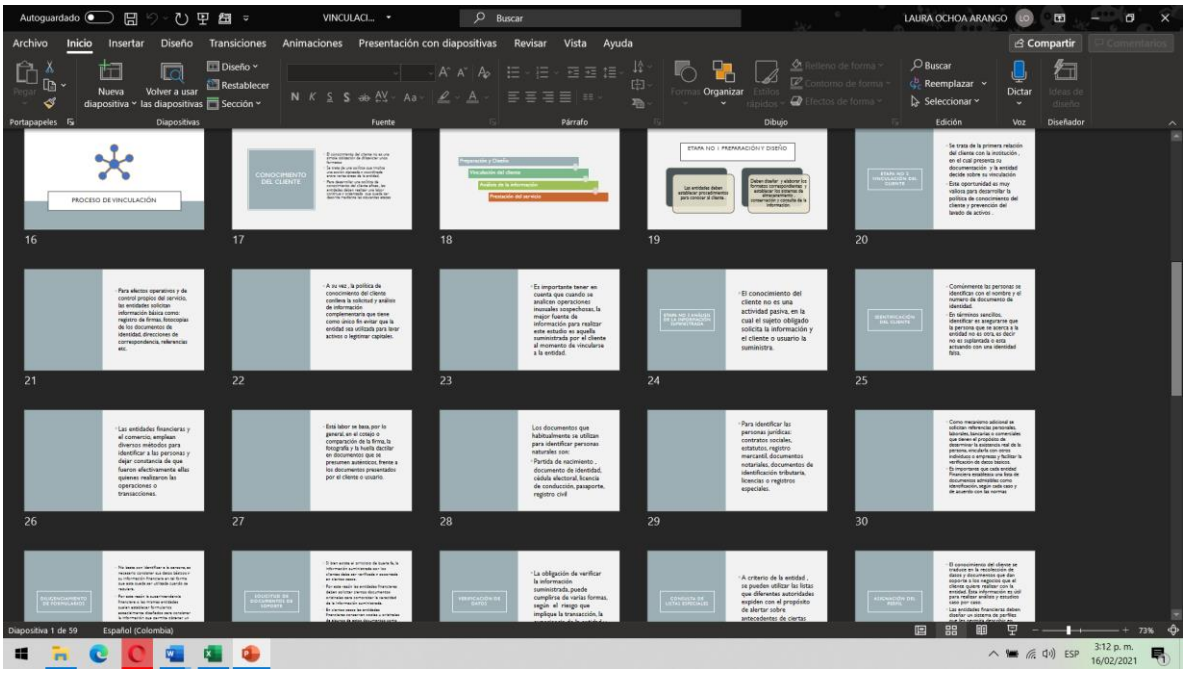
Class Level | Player Level

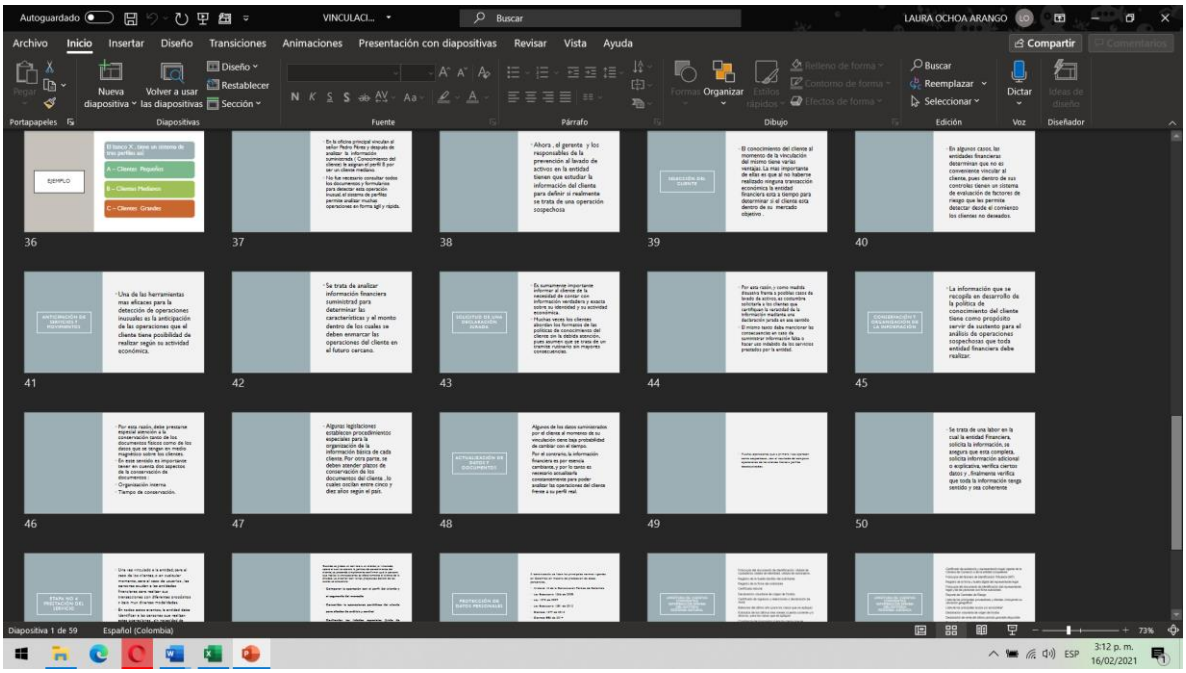

Seguridad de la información
ISO 27001 - Seguridad de la Información
Ciberseguridad y seguridad en la información: ¿lo mismo?
Protección de tu información
Modelo de seguridad de la información
Objetivos Departamento de Seguridad
¿Qué es el modelo de seguridad de la información?
Misión de Seguridad de la Información
Visión de Seguridad de la Información
CREAR CULTURA
La información de los clientes
¿DONDE PODEMOS ENCONTRAR INFORMACION?
Objetivos generales
Reserva bancaria
99.9% uptime
Diapositiva 1 de 49
Español (Colombia)
100%
ESP
3:10 p. m.
16/02/2021

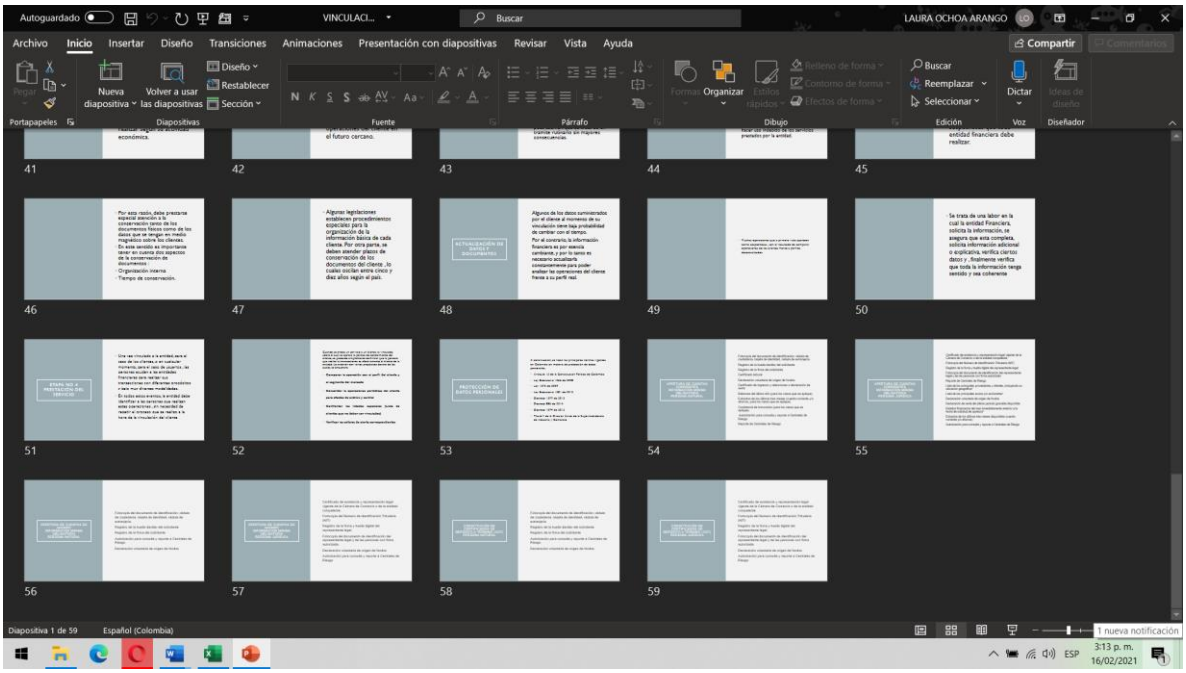

Ley 1273 delitos informáticos
Ley 1273 delitos informáticos
Ley 1266 de Habeas Data
Articulo 289 Código penal colombiano
MUCHO CUIDADO
Cumplimiento del modelo de Seguridad de la Información
Reporte de incumplimiento de modelo de Seguridad de la Información
Buenas practicas para proteger la información
No olvide su información
No exponga su información
Prevencion de Fraudes
INGENIERIA SOCIAL
Diapositiva 1 de 49
Español (Colombia)
100%
ESP
3:10 p. m.
16/02/2021

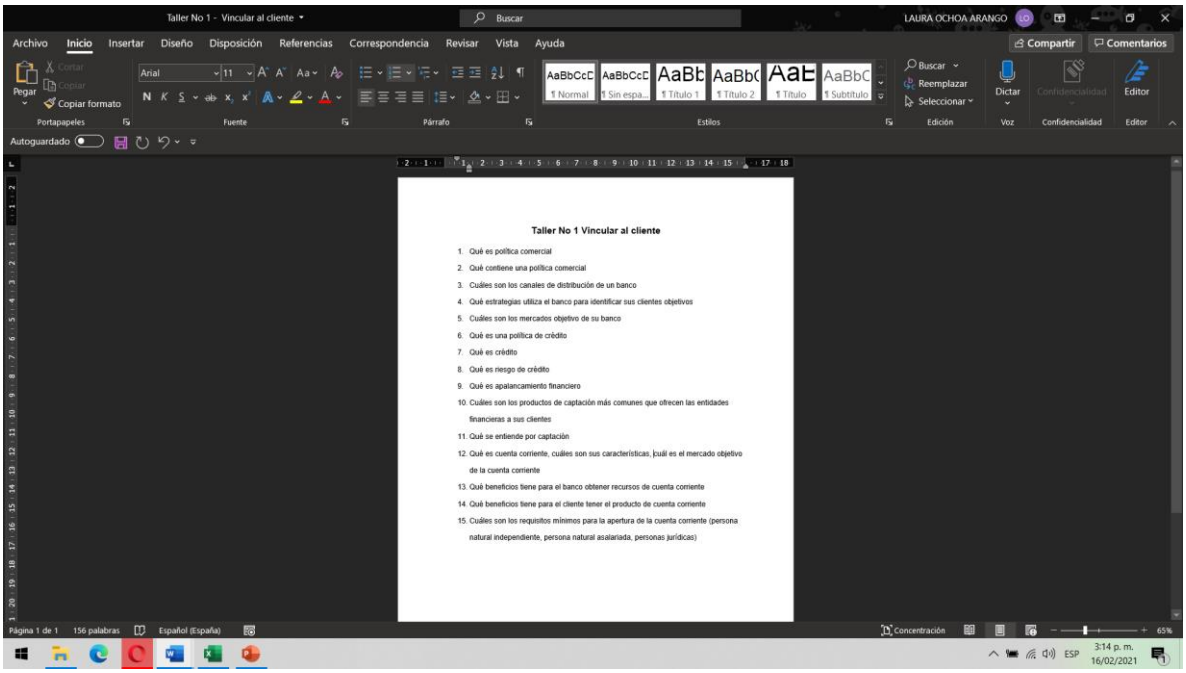

Autoguardado
Presentacion Seg...
Buscar
LAURA OCHOA ARANGO
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño
Transiciones
Animaciones
Presentación con diapositivas
Revisar
Vista
Ayuda
Compartir
Comentarios
Nueva diapositiva
Volver a usar las diapositivas
Diseño
Restablecer
Sección
Portapapeles
Diapositivas
Fuente
Párrafo
Dibujo
Edición
Voz
Diseñador
Ingeniería Social
HUELLA DACTILAR
Huella Dactilar
Huella Dactilar: Ejemplos
Clasificación de las huellas
Documento de Identificación: Tips Básicos a tener en cuenta
CEDULAS DE CIUDADANIA
Documento de Identificación: Especificaciones generales.
NUEVA CÉDULA DIGITAL
Nueva cédula
SOPORTES Y VALIDACION DE DOCUMENTOS
Análisis
Diapositiva 1 de 49
Español (Colombia)
100%
ESP
3:11 p. m.
16/02/2021

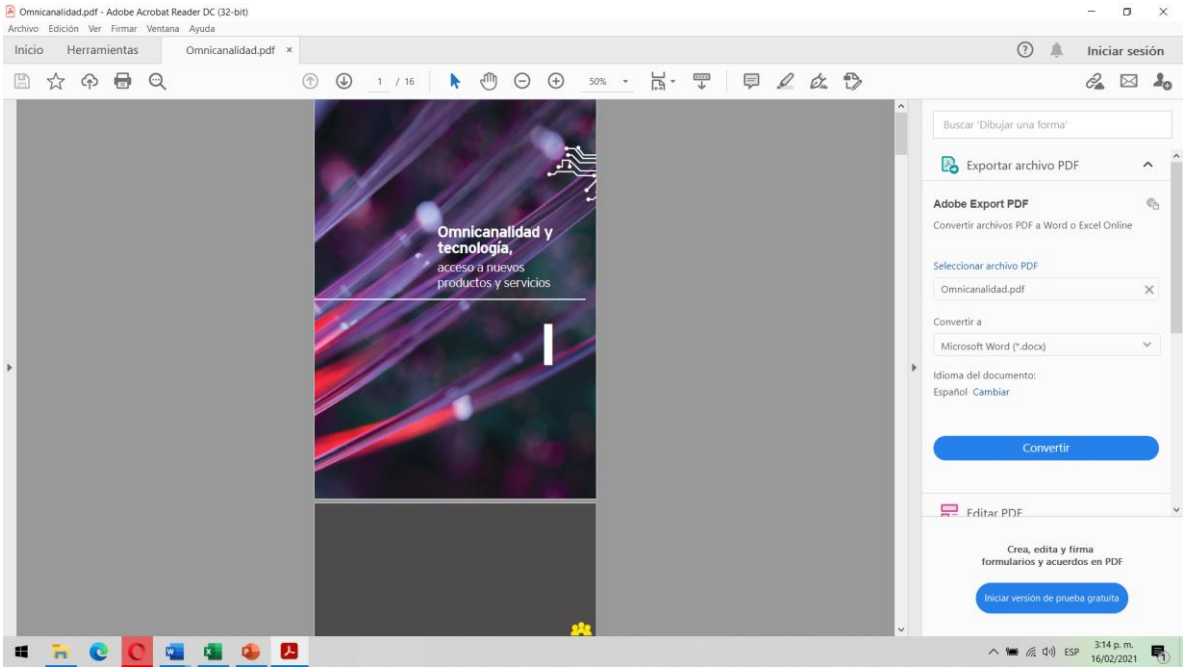

Autoguardado
VINCULACI...
Buscar
LAURA OCHOA ARANGO
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño
Transiciones
Animaciones
Presentación con diapositivas
Revisar
Vista
Ayuda
Compartir
Comentarios
Nueva diapositiva
Volver a usar las diapositivas
Diseño
Restablecer
Sección
Portapapeles
Diapositivas
Fuente
Párrafo
Dibujo
Edición
Voz
Diseñador
VINCULAR AL CLIENTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN
¡Sé positivo!
ASPECTOS GENERALES DE VINCULACIÓN
Vinculación
Diapositiva 1 de 59
Español (Colombia)
73%
ESP
3:12 p. m.
16/02/2021

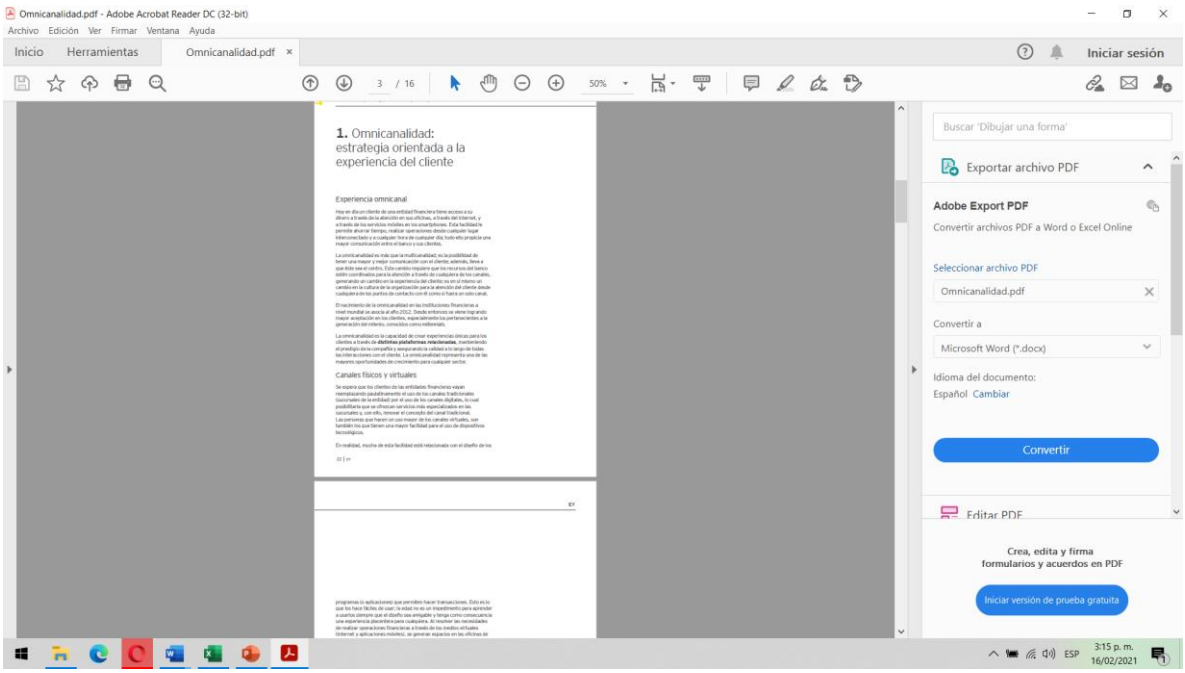

Autoguardado
VINCULACI...
Buscar
LAURA OCHOA ARANGO
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño
Transiciones
Animaciones
Presentación con diapositivas
Revisar
Vista
Ayuda
Compartir
Comentarios
Nueva diapositiva
Volver a usar las diapositivas
Diseño
Restablecer
Sección
Portapapeles
Diapositivas
Fuente
Párrafo
Dibujo
Edición
Voz
Diseñador
Organizar
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Dictar
Ideas de diseño
PROCESO DE VINCULACIÓN
CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
ETAPA NO 1 PREPARACIÓN Y DISEÑO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
Diapositiva 1 de 59
Español (Colombia)
73%
ESP
3:12 p. m.
16/02/2021

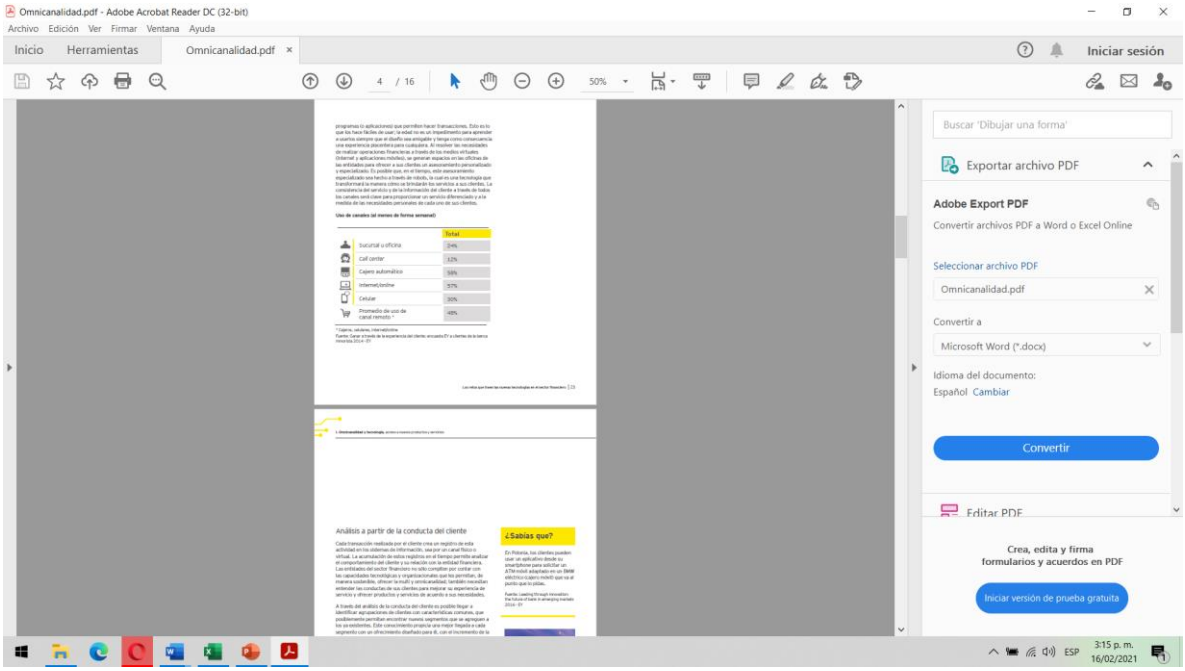

Autoguardado
VINCULACI...
Buscar
LAURA OCHOA ARANGO
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño
Transiciones
Animaciones
Presentación con diapositivas
Revisar
Vista
Ayuda
Compartir
Comentarios
Nueva diapositiva
Volver a usar las diapositivas
Diseño
Restablecer
Sección
Portapapeles
Diapositivas
Fuente
Párrafo
Dibujo
Edición
Voz
Diseñador
Organizar
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Dictar
Ideas de diseño
EJEMPLO
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
Diapositiva 1 de 59
Español (Colombia)
73%
ESP
3:12 p. m.
16/02/2021

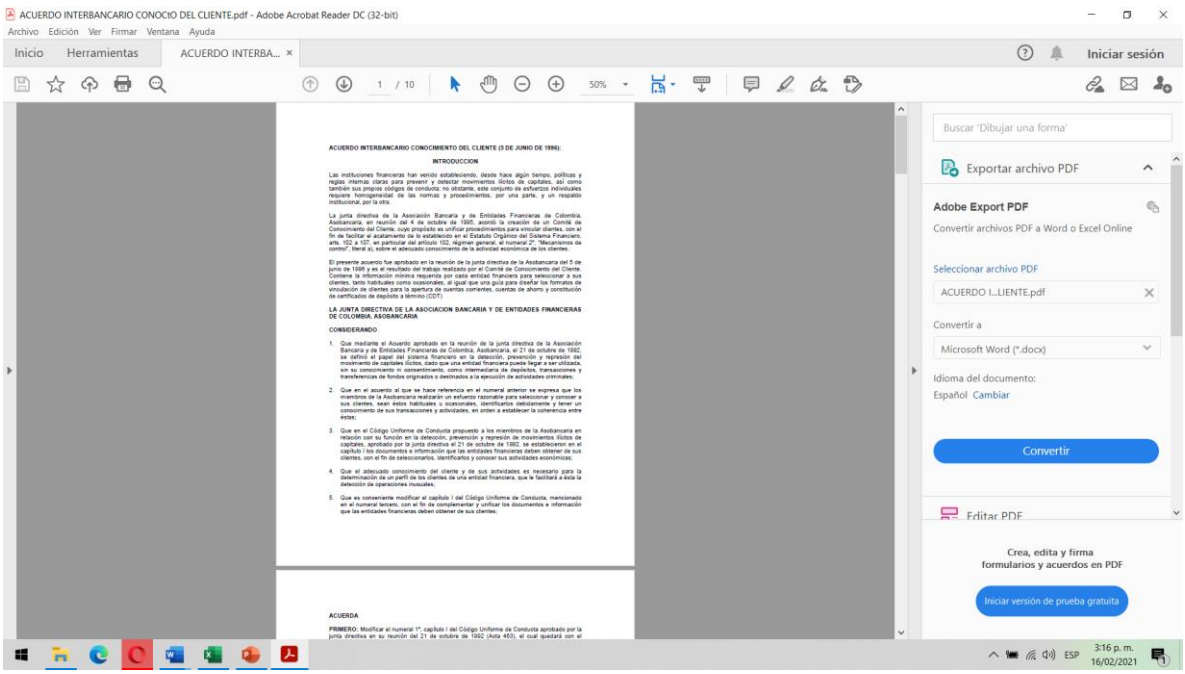

Autoguardado
VINCULACI...
Buscar
LAURA OCHOA ARANGO
Archivo Inicio Insertar Diseño Transiciones Animaciones Presentación con diapositivas Revisar Vista Ayuda
Compartir
Comentarios
Nueva diapositiva
Volver a usar las diapositivas
Diseño
Restablecer
Sección
Portapapeles
Diapositivas
Fuente
Párrafo
Dibujo
Formas
Organizar
Estilos rápidos
Relleno de forma
Contorno de forma
Efectos de forma
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Edición
Dictar
Voz
Ideas de diseño
Diseñador
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
Diapositiva 1 de 59
Español (Colombia)
1 nueva notificación
ESP
3:13 p. m.
16/02/2021

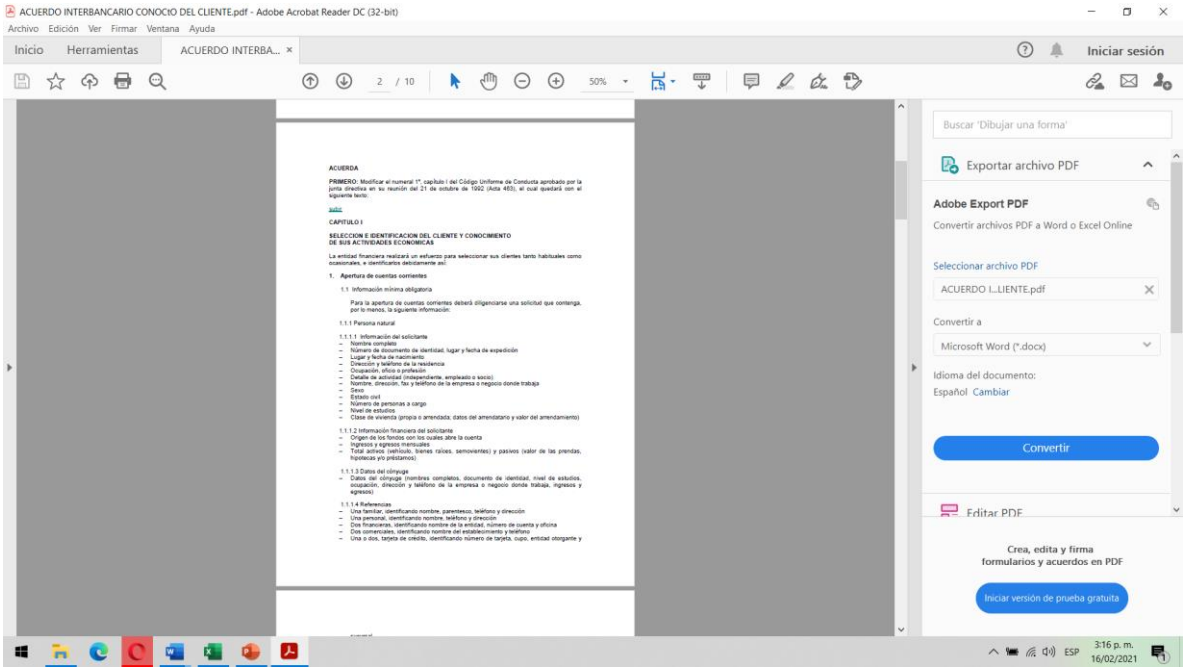

Taller No 1 - Vincular al cliente
Buscar
LAURA OCHOA ARANGO
Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda
Compartir
Comentarios
Pegar
Cortar
Copiar
Copiar formato
Arial
11
Portapapeles
Fuente
Párrafo
Estilos
Normal
Sin espa...
Título 1
Título 2
Título
Subtítulo
Buscar
Reemplazar
Seleccionar
Edición
Dictar
Voz
Confidencialidad
Editor
Autoguardado
Taller No 1 Vincular al cliente
1. Qué es política comercial
2. Qué contiene una política comercial
3. Cuáles son los canales de distribución de un banco
4. Qué estrategias utiliza el banco para identificar sus clientes objetivos
5. Cuáles son los mercados objetivo de su banco
6. Qué es una política de crédito
7. Qué es crédito
8. Qué es riesgo de crédito
9. Qué es apalancamiento financiero
10. Cuáles son los productos de captación más comunes que ofrecen las entidades financieras a sus clientes
11. Qué se entiende por captación
12. Qué es cuenta corriente, cuáles son sus características, cuál es el mercado objetivo de la cuenta corriente
13. Qué beneficios tiene para el banco obtener recursos de cuenta corriente
14. Qué beneficios tiene para el cliente tener el producto de cuenta corriente
15. Cuáles son los requisitos mínimos para la apertura de la cuenta corriente (persona natural independiente, persona natural asalariada, personas jurídicas)
Página 1 de 1
156 palabras
Español (España)
Concentración
65%
ESP
3:14 p. m.
16/02/2021

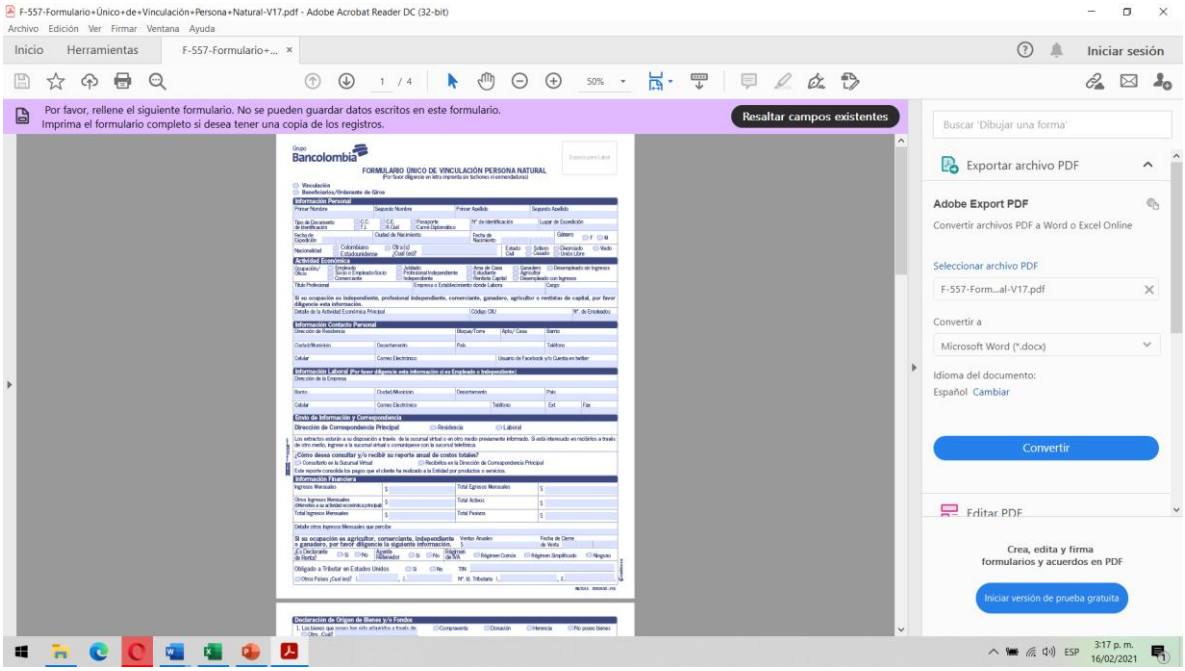

Omnicanalidad.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas Omnicanalidad.pdf
Iniciar sesión
1 / 16
50%
Omnicanalidad y tecnología,
acceso a nuevos productos y servicios
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
Omnicanalidad.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
ESP
3:14 p. m.
16/02/2021

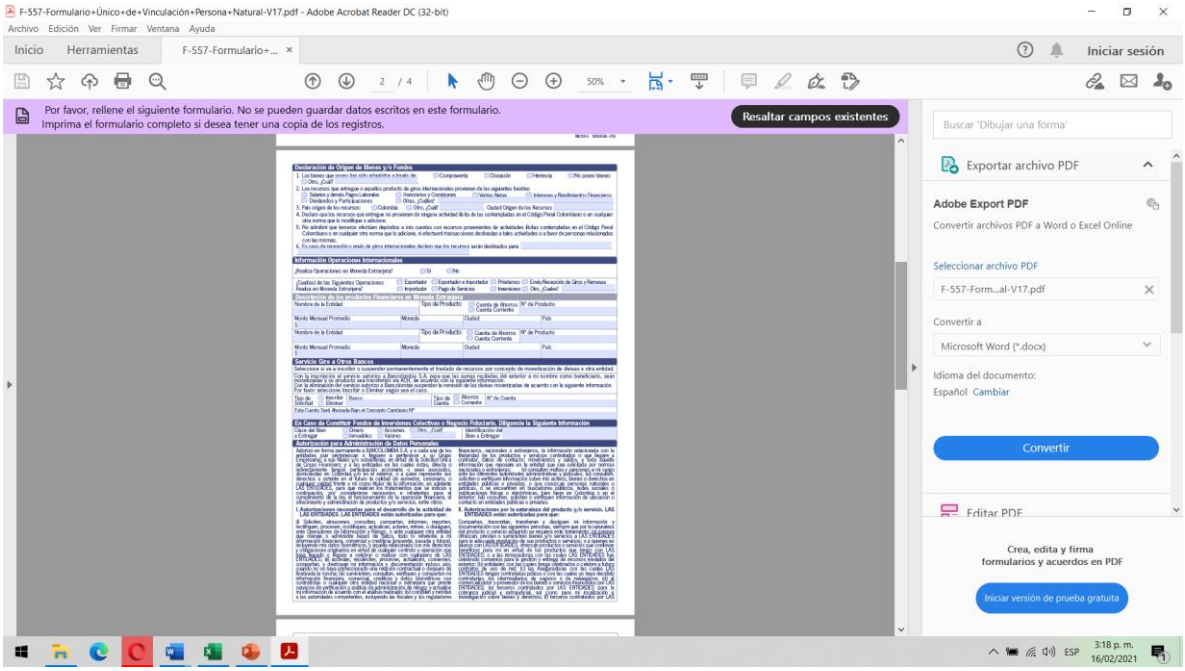

Omnicanalidad.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas Omnicanalidad.pdf
Iniciar sesión
3 / 16
50%
1. Omnicanalidad: estrategia orientada a la experiencia del cliente
Experiencia omnicanal
Canales físicos y virtuales
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
Omnicanalidad.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
ESP
3:15 p. m.
16/02/2021

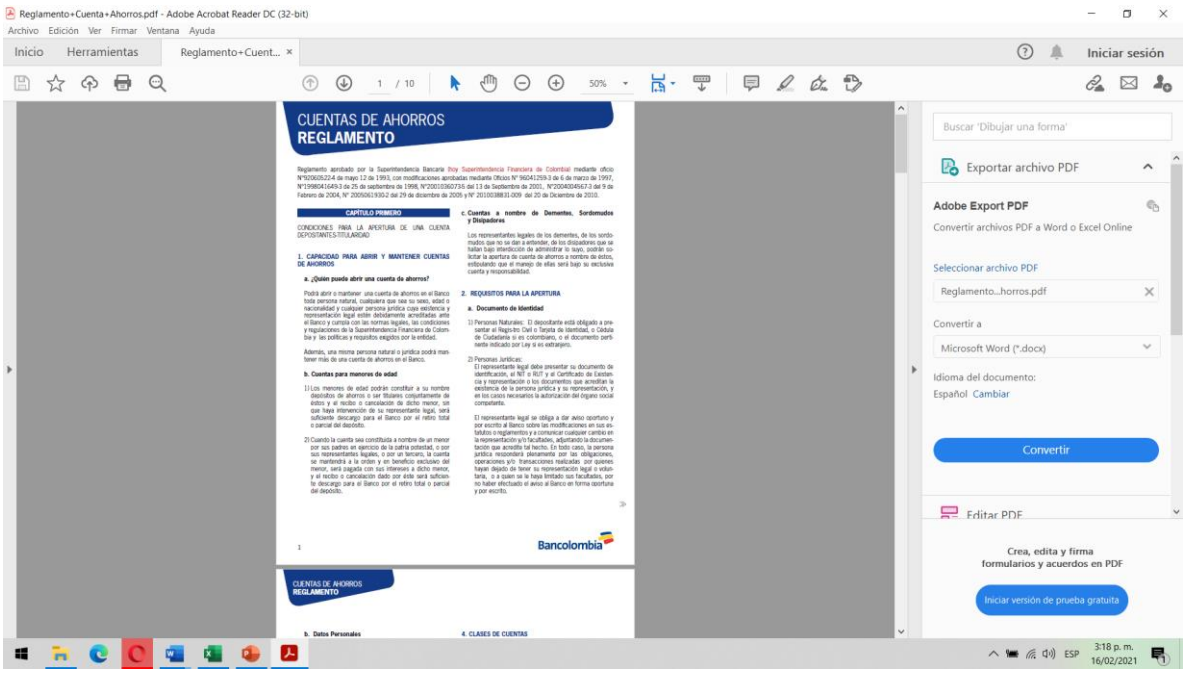

Omnicanalidad.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas Omnicanalidad.pdf
Iniciar sesión
4 / 16
50%
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
Omnicanalidad.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
Análisis a partir de la conducta del cliente
¿Sabías que?
ESP
3:15 p. m.
16/02/2021

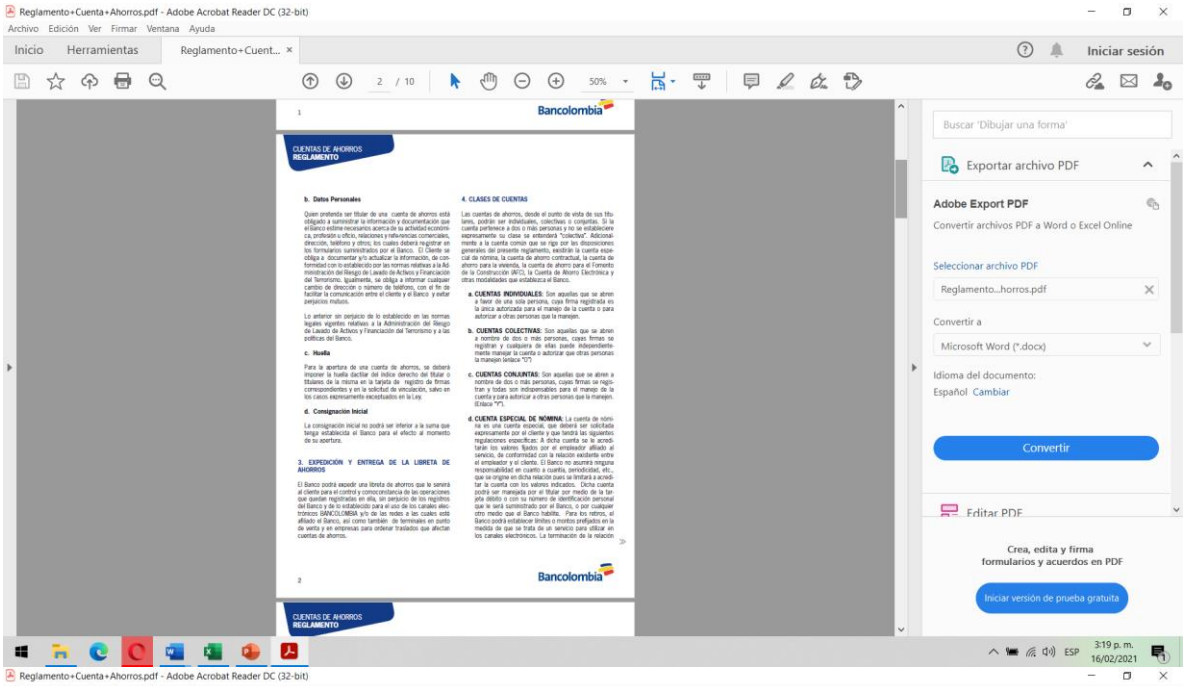

ACUERDO INTERBANCARIO CONOCIO DEL CLIENTE.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas ACUERDO INTERBA...
Iniciar sesión
1 / 10
50%
ACUERDO INTERBANCARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (5 DE JUNIO DE 1996):
INTRODUCCION
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA, ASOBANCARIA
CONSIDERANDO
ACUERDA
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
ACUERDO I...LIENTE.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
ESP
3:16 p. m.
16/02/2021

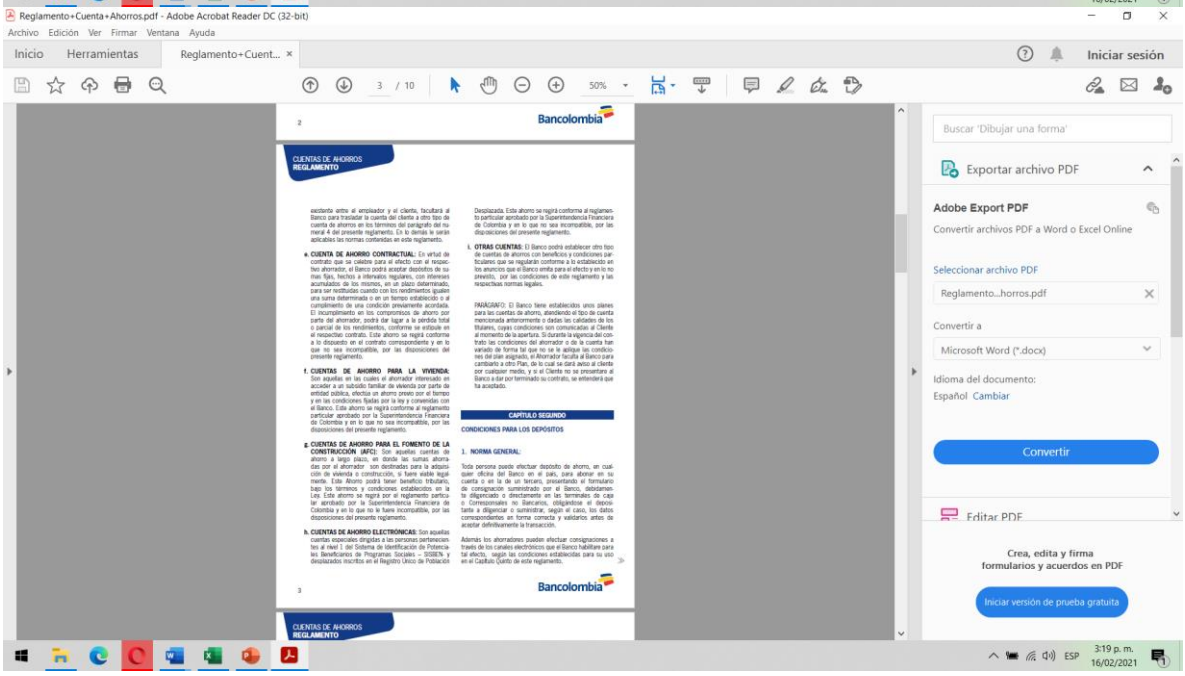

ACUERDO INTERBANCARIO CONOCIO DEL CLIENTE.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas ACUERDO INTERBA...
Iniciar sesión
2 / 10
50%
ACUERDA
PRIMERO: Modificar el numeral 1º, capítulo I del Código Uniforme de Conducta aprobado por la junta directiva en su reunión del 21 de octubre de 1992 (Acta 465), el cual quedará con el siguiente texto:
texto
CAPITULO I
SELECCION E IDENTIFICACION DEL CLIENTE Y CONOCIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ECONOMICAS
La entidad financiera realizará un esfuerzo para seleccionar sus clientes tanto habituales como ocasionales, e identificarlos debidamente así:
1. Apertura de cuentas corrientes
1.1 Información mínima obligatoria
Para la apertura de cuentas corrientes deberá diligenciarse una solicitud que contenga, por lo menos, la siguiente información:
1.1.1 Persona natural
1.1.1.1 Información del solicitante
– Nombre completo
– Número de documento de identidad, lugar y fecha de expedición
– Lugar y fecha de nacimiento
– Dirección y teléfono de la residencia
– Ocupación, oficio o profesión
– Detalle de actividad (independiente, empleado o socio)
– Nombre, dirección, fax y teléfono de la empresa o negocio donde trabaja
– Sexo
– Estado civil
– Número de personas a cargo
– Nivel de estudios
– Clase de vivienda (propia o arrendada; datos del arrendatario y valor del arrendamiento)
1.1.1.2 Información financiera del solicitante
– Origen de los fondos con los cuales abre la cuenta
– Ingresos y egresos mensuales y
– Total activos (vehículo, bienes raíces, semovientes) y pasivos (valor de las prendas, hipotecas y/o préstamos).
1.1.1.3 Datos del cónyuge
– Datos del cónyuge (nombres completos, documento de identidad, nivel de estudios, ocupación, dirección y teléfono de la empresa o negocio donde trabaja, ingresos y egresos)
1.1.1.4 Referencias
– Una familiar, identificando nombre, parentesco, teléfono y dirección
– Una personal, identificando nombre, teléfono y dirección
– Dos financieras, identificando nombre de la entidad, número de cuenta y oficina
– Dos comerciales, identificando nombre del establecimiento y teléfono
– Una o dos, tarjeta de crédito, identificando número de tarjeta, cupo, enticad otorgante y
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
ACUERDO I...LIENTE.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
ESP
3:16 p. m.
16/02/2021

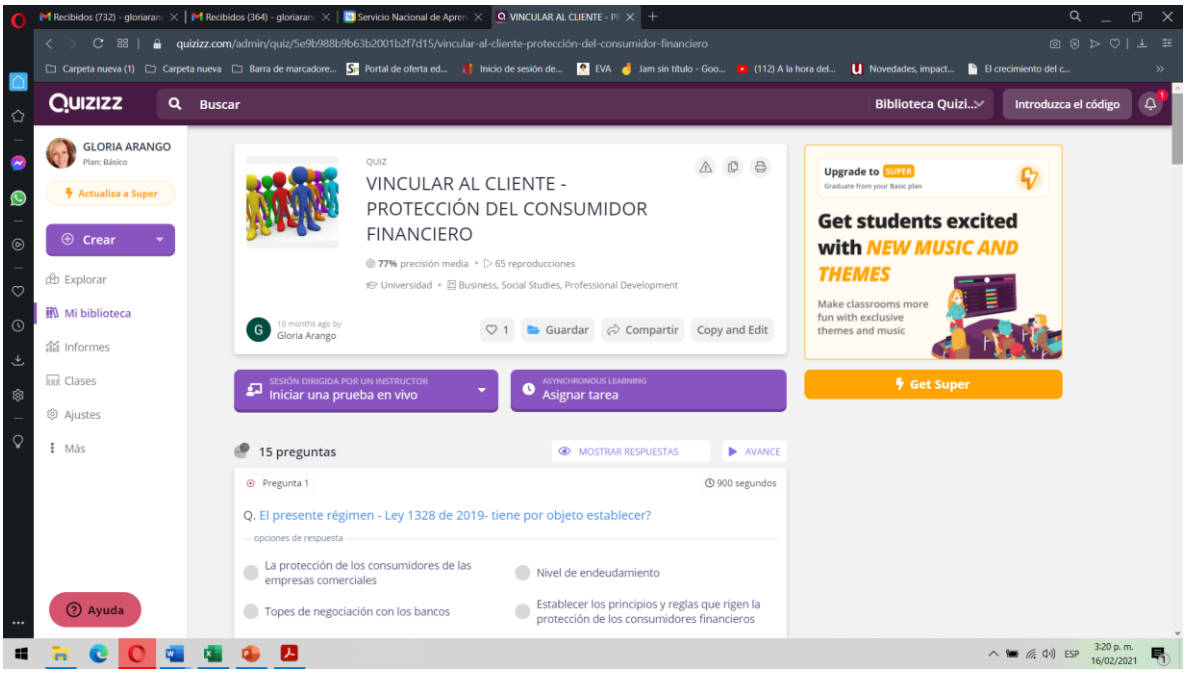

F-557-Formulario+Único+de+Vinculación+Persona+Natural-V17.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas F-557-Formulario+...
Iniciar sesión
1 / 4
50%
Por favor, rellene el siguiente formulario. No se pueden guardar datos escritos en este formulario.
Imprima el formulario completo si desea tener una copia de los registros.
Resaltar campos existentes
Grupo Bancolombia
FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL
Información Personal
Información Económica
Información Contacto Personal
Información Laboral
Envío de Información y Correspondencia
Información Financiera
Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
F-557-Form...al-V17.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
ESP
3:17 p. m.
16/02/2021

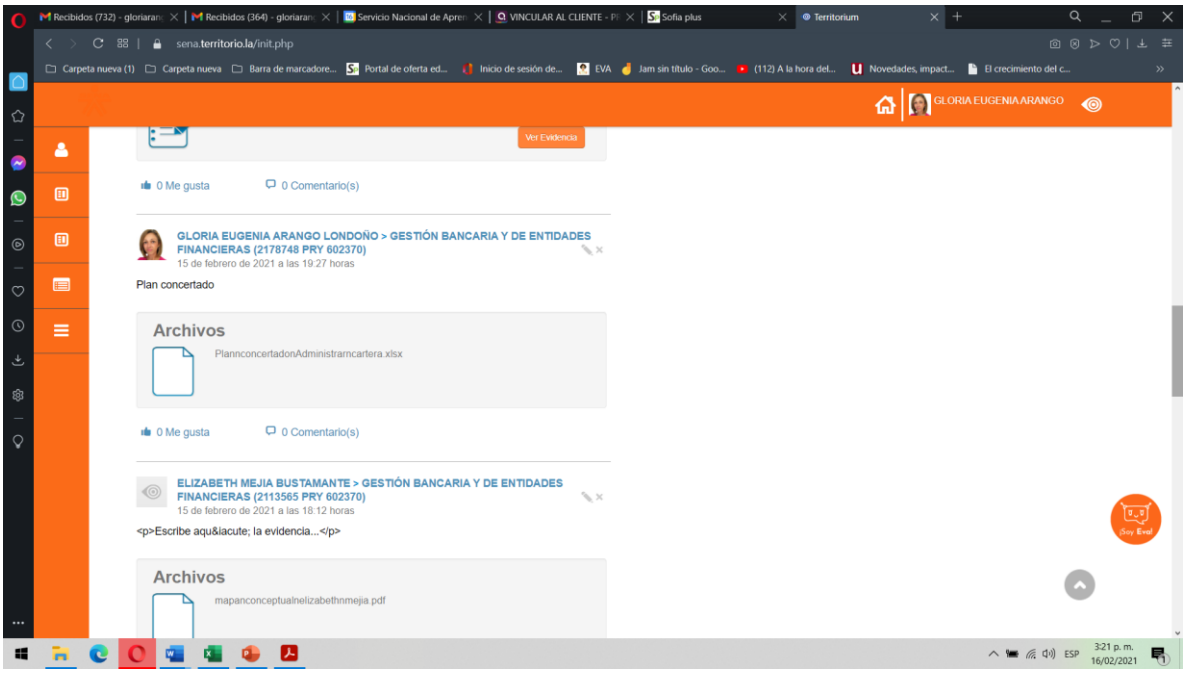

F-557-Formulario+Único+de+Vinculación+Persona+Natural-V17.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas F-557-Formulario+...
Iniciar sesión
Por favor, rellene el siguiente formulario. No se pueden guardar datos escritos en este formulario.
Imprima el formulario completo si desea tener una copia de los registros.
Resaltar campos existentes
Declaración de Origen de Bienes y/o Fondos
Información Operaciones Internacionales
Servicio Give a Direct Bancos
En Caso de Constituir Fondos de Inversiones Colectivas o Negocio Fiduciario, Diligencie la Siguiente Información
Autorización para Administración de Datos Personales
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
F-557-Form...al-V17.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
ESP
3:18 p. m.
16/02/2021

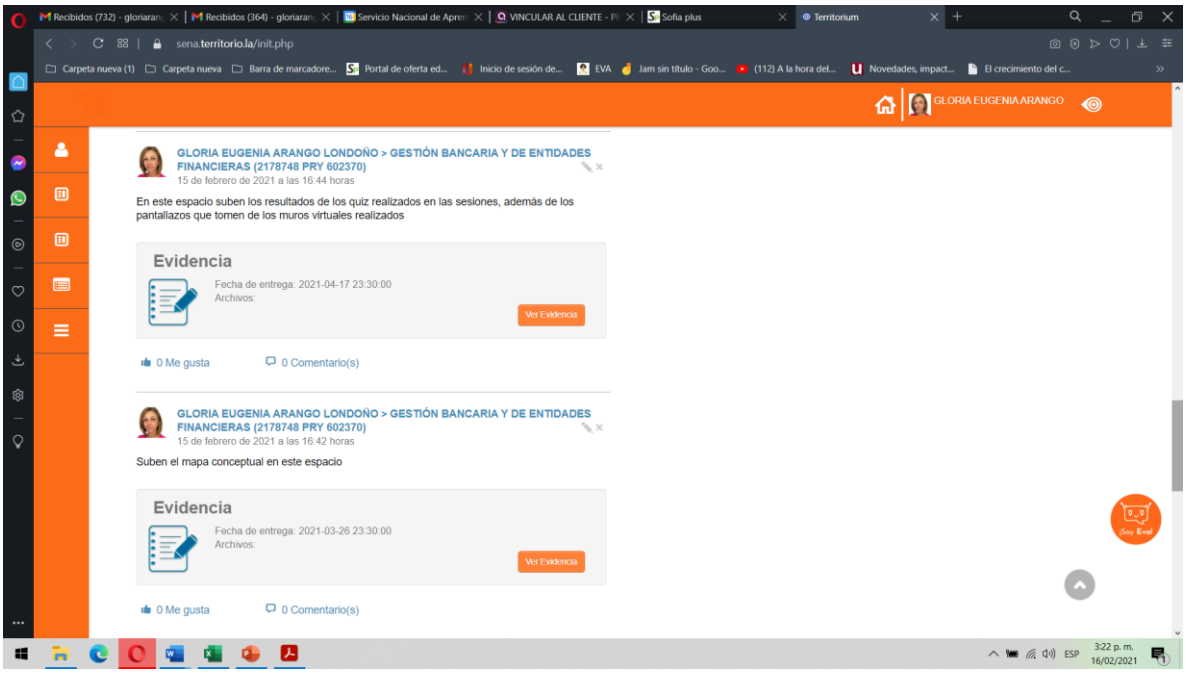

Reglamento+Cuenta+Ahorros.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas Reglamento+Cuent...
Iniciar sesión
CUENTAS DE AHORROS
REGLAMENTO
CAPÍTULO PRIMERO
CONDICIONES PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA DEPOSITANTES/TITULARIDAD
1. CAPACIDAD PARA ABRIR Y MANTENER CUENTAS DE AHORROS
a. ¿Quién puede abrir una cuenta de ahorros?
b. Cuentas para menores de edad
c. Cuentas a nombre de Dementes, Sordomudos y Disipadores
2. REQUISITOS PARA LA APERTURA
a. Documento de identidad
Bancolombia
CUENTAS DE AHORROS
REGLAMENTO
b. Datos Personales
4. CLASES DE CUENTAS
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
Reglamento...horros.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
ESP
3:18 p. m.
16/02/2021

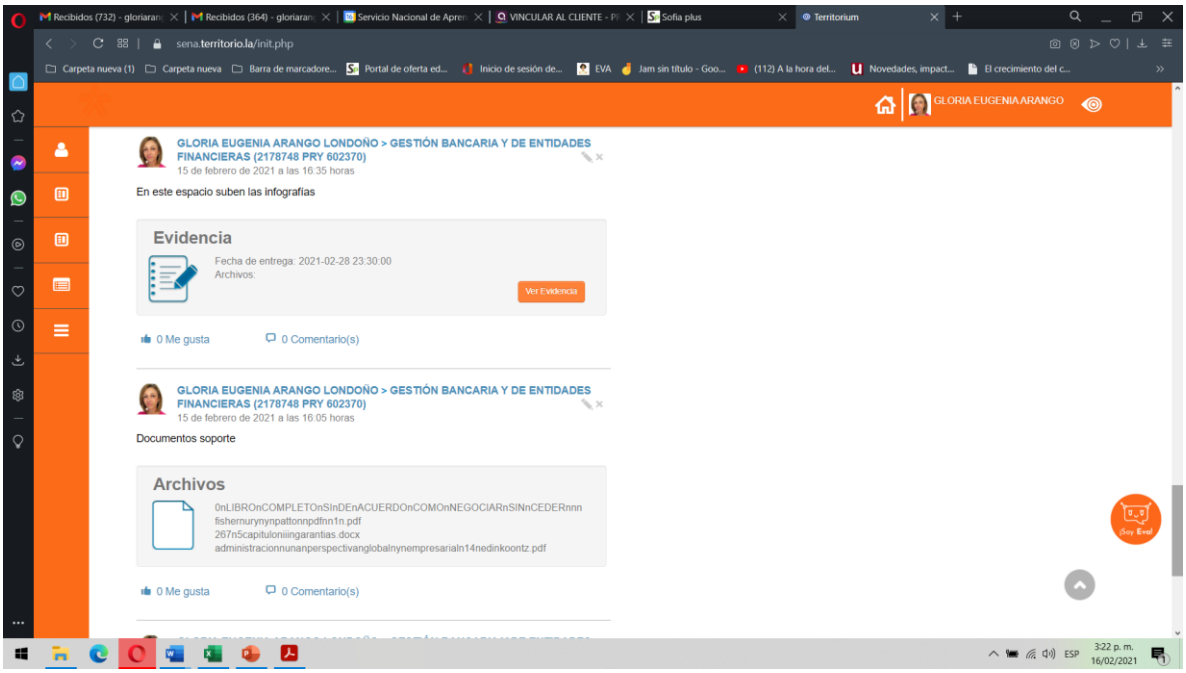

Reglamento+Cuenta+Ahorros.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas Reglamento+Cuent...
Iniciar sesión
2 / 10
50%
Bancolombia
CUENTAS DE AHORROS
REGLAMENTO
b. Datos Personales
Quien pretenda ser titular de una cuenta de ahorros está obligado a suministrar la información y documentación que el Banco estime necesarios acerca de su actividad económica, profesión u oficio, relaciones y referencias comerciales, dirección, teléfono y otros; los cuales deberá registrar en los formularios suministrados por el Banco. El Cliente se obliga a documentar y/o actualizar la información, de conformidad con lo establecido por las normas relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Igualmente, se obliga a informar cualquier cambio de dirección o número de teléfonos, con el fin de facilitar la comunicación entre el cliente y el Banco y evitar perjuicios mutuos.
Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las normas legales vigentes relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y a las políticas del Banco.
c. Huella
Para la apertura de una cuenta de ahorros, se deberá imponer la huella dactilar del índice derecho del titular o titulares de la misma en la tarjeta de registro de firmas correspondientes y en la solicitud de vinculación, salvo en los casos expresamente exceptuados en la Ley.
d. Consignación Inicial
La consignación inicial no podrá ser inferior a la suma que tenga establecida el Banco para el efecto al momento de su apertura.
3. EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE LA LIBRETA DE AHORROS
El Banco podrá expedir una libreta de ahorros que le servirá al cliente para el control y comprobanteria de las operaciones que queden registradas en ella, sin perjuicio de los registros del Banco y de lo establecido para el uso de los canales electrónicos BANCOLOMBIA y/o de las redes a las cuales está afiliado el Banco, así como también de terminales en punto de venta y en empresas para ordenar traslados que afectan cuentas de ahorros.
4. CLASES DE CUENTAS
Las cuentas de ahorros, desde el punto de vista de sus titulares, podrán ser individuales, colectivas o conjuntas. Si la cuenta pertenece a dos o más personas y no se estableciere expresamente su clase se entenderá "colectiva". Adicionalmente a la cuenta común que se rige por las disposiciones generales del presente reglamento, existirán la cuenta especial de nómina, la cuenta de ahorro contractual, la cuenta de ahorro para la vivienda, la cuenta de ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC), la Cuenta de Ahorro Electrónica y otras modalidades que establezca el Banco.
a. CUENTAS INDIVIDUALES: Son aquellas que se abren a favor de una sola persona, cuya firma registrada es la única autorizada para el manejo de la cuenta o para autorizar a otras personas que la manejen.
b. CUENTAS COLECTIVAS: Son aquellas que se abren a nombre de dos o más personas, cuyas firmas se registran y cualquiera de ellas puede independientemente manejar la cuenta o autorizar que otras personas la manejen (enlace "O").
c. CUENTAS CONJUNTAS: Son aquellas que se abren a nombre de dos o más personas, cuyas firmas se registran y todas son indispensables para el manejo de la cuenta y para autorizar a otras personas que la manejen. (Enlace "Y").
d. CUENTA ESPECIAL DE NÓMINA: La cuenta de nómina es una cuenta especial, que deberá ser solicitada expresamente por el cliente y que tendrá las siguientes regulaciones específicas: A dicha cuenta se le acreditarán los valores fijados por el empleador afiliado al servicio, de conformidad con la relación existente entre el empleador y el cliente. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en cuanto a cuantía, periodicidad, etc., que se origine en dicha relación pues se limitará a acreditar la cuenta con los valores indicados. Dicha cuenta podrá ser manejada por el titular por medio de la tarjeta débito o con su número de identificación personal que le será suministrado por el Banco, o por cualquier otro medio que el Banco habilite. Para los retiros, el Banco podrá establecer límites o montos prefijados en la medida de que se trata de un servicio para utilizar en los canales electrónicos. La terminación de la relación
Bancolombia
CUENTAS DE AHORROS
REGLAMENTO
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
Reglamento...horros.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
ESP
3:19 p. m.
16/02/2021

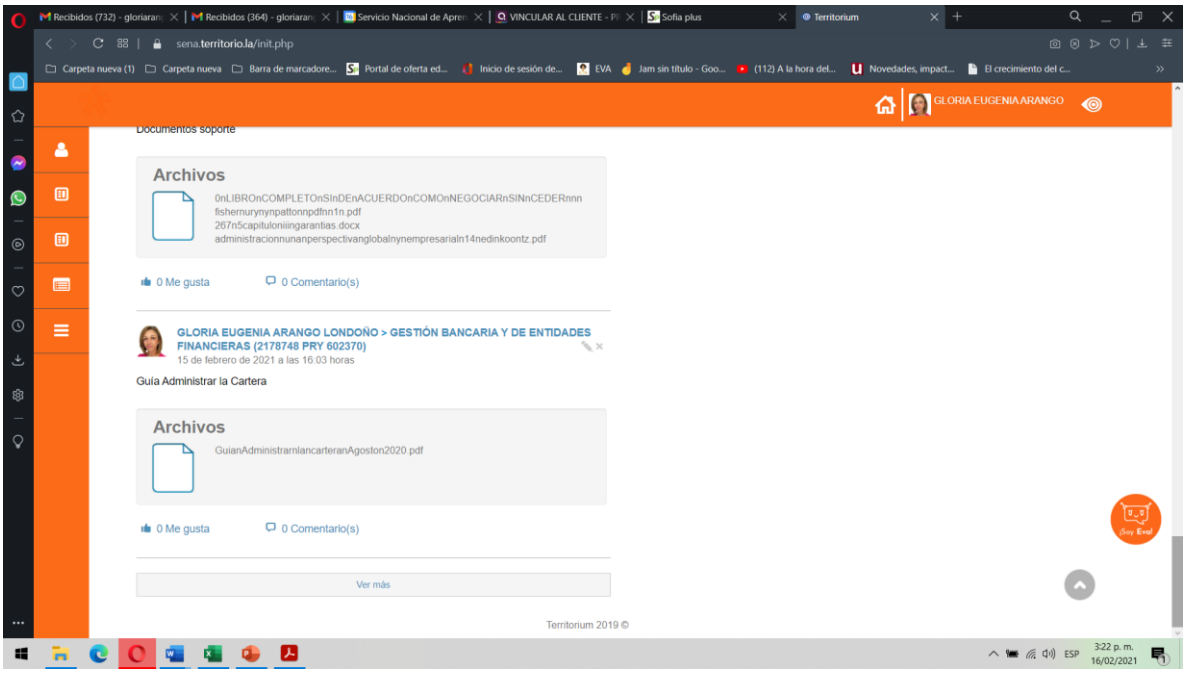

Reglamento+Cuenta+Ahorros.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)
Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda
Inicio Herramientas Reglamento+Cuent...
Iniciar sesión
3 / 10
50%
Bancolombia
CUENTAS DE AHORROS
REGLAMENTO
existente entre el empleador y el cliente, facultará al Banco para trasladar la cuenta del cliente a otro tipo de cuenta de ahorros en los términos del parágrafo del numeral 4 del presente reglamento. En lo demás le serán aplicables las normas contenidas en este reglamento.
a. CUENTA DE AHORRO CONTRACTUAL: En virtud de contrato que se celebre para el efecto con el respectivo ahorrador, el Banco podrá aceptar depósitos de sumas fijas, hechos a intervalos regulares, con intereses acumulados de los mismos, en un plazo determinado, para ser restituidas cuando con los rendimientos iguales una suma determinada o en un tiempo establecido o al cumplimiento de una condición previamente acordada. El incumplimiento en los compromisos de ahorro por parte del ahorrador, podrá dar lugar a la pérdida total o parcial de los rendimientos, conforme se estipule en el respectivo contrato. Este ahorro se regirá conforme a lo dispuesto en el contrato correspondiente y en lo que no sea incompatible, por las disposiciones del presente reglamento.
f. CUENTAS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA: Son aquellas en las cuales el ahorrador interesado en acceder a un subsidio familiar de vivienda por parte de entidad pública, efectúa un ahorro previo por el tiempo y en las condiciones fijadas por la ley y convenidas con el Banco. Este ahorro se regirá conforme al reglamento particular aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo que no sea incompatible, por las disposiciones del presente reglamento.
g. CUENTAS DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN (AFC): Son aquellas cuentas de ahorro a largo plazo, en donde las sumas ahorradas por el ahorrador son destinadas para la adquisición de vivienda o construcción, si fuere viable legalmente. Este Ahorro podrá tener beneficio tributario, bajo los términos y condiciones establecidos en la Ley. Este ahorro se regirá por el reglamento particular aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo que no le fuere incompatible, por las disposiciones del presente reglamento.
h. CUENTAS DE AHORRO ELECTRÓNICAS: Son aquellas cuentas especiales dirigidas a las personas pertenecientes al nivel 1 del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBEN y desplazados inscritos en el Registro Único de Población Desplazada. Este ahorro se regirá conforme al reglamento particular aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo que no sea incompatible, por las disposiciones del presente reglamento.
i. OTRAS CUENTAS: El Banco podrá establecer otro tipo de cuentas de ahorros con beneficios y condiciones particulares que se regularán conforme a lo establecido en los anuncios que el Banco emita para el efecto y en lo no previsto, por las condiciones de este reglamento y las respectivas normas legales.
PARÁGRAFO: El Banco tiene establecidos unos planes para las cuentas de ahorro, atendiendo el tipo de cuenta mencionada anteriormente o dadas las calidades de los titulares, cuyas condiciones son comunicadas al Cliente al momento de la apertura. Si durante la vigencia del contrato las condiciones del ahorrador o de la cuenta han variado de forma tal que no se le aplique las condiciones del plan asignado, el Ahorrador faculta al Banco para cambiarlo a otro Plan, de lo cual se dará aviso al cliente por cualquier medio, y si el Cliente no se presentara al Banco a dar por terminado su contrato, se entenderá que ha aceptado.
CAPÍTULO SEGUNDO
CONDICIONES PARA LOS DEPÓSITOS
1. NORMA GENERAL:
Toda persona puede efectuar depósito de ahorro, en cualquier oficina del Banco en el país, para abonar en su cuenta o en la de un tercero, presentando el formulario de consignación suministrado por el Banco, debidamente diligenciado o directamente en las terminales de caja o Corresponsales no Bancarios, obligándose el depositante a diligenciar o suministrar, según el caso, los datos correspondientes en forma correcta y validarlos antes de aceptar definitivamente la transacción.
Además los ahorradores pueden efectuar consignaciones a través de los canales electrónicos que el Banco habilitare para tal efecto, según las condiciones establecidas para su uso en el Capítulo Quinto de este reglamento.
Bancolombia
CUENTAS DE AHORROS
REGLAMENTO
Buscar 'Dibujar una forma'
Exportar archivo PDF
Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online
Seleccionar archivo PDF
Reglamento...horros.pdf
Convertir a
Microsoft Word (*.docx)
Idioma del documento:
Español Cambiar
Convertir
Editar PDF
Crea, edita y firma formularios y acuerdos en PDF
Iniciar versión de prueba gratuita
ESP
3:19 p. m.
16/02/2021


quizizz.com/admin/quiz/5e9b988b9b63b2001b2f7d15/vincular-al-cliente-protección-del-consumidor-financiero
QUIZIZZ
Buscar
Biblioteca Quizi...
Introduzca el código
GLORIA ARANGO
Plan: Básico
Actualiza a Super
Crear
Explorar
Mi biblioteca
Informes
Clases
Ajustes
Más
Ayuda
QUIZ
VINCULAR AL CLIENTE - PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
77% precisión media
65 reproducciones
Universidad
Business, Social Studies, Professional Development
10 months ago by Gloria Arango
1
Guardar
Compartir
Copy and Edit
Upgrade to SUPER
Graduate from your Basic plan
Get students excited with NEW MUSIC AND THEMES
Make classrooms more fun with exclusive themes and music
Get Super
SESIÓN DIRIGIDA POR UN INSTRUCTOR
Iniciar una prueba en vivo
ASYNCHRONOUS LEARNING
Asignar tarea
15 preguntas
MOSTRAR RESPUESTAS
AVANCE
Pregunta 1
900 segundos
Q. El presente régimen - Ley 1328 de 2019- tiene por objeto establecer?
opciones de respuesta
La protección de los consumidores de las empresas comerciales
Nivel de endeudamiento
Topes de negociación con los bancos
Establecer los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros
ESP
3:20 p. m.
16/02/2021


sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2178748 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 19:27 horas
Plan concertado
Archivos
PlannconcertadonAdministrarncartera.xlsx
0 Me gusta
0 Comentario(s)
ELIZABETH MEJIA BUSTAMANTE > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2113565 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 18:12 horas
Escribe aquí la evidencia...
Archivos
mapanconceptualnelizabethnmejia.pdf
ESP
3:21 p. m.
16/02/2021


Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2178748 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 16:44 horas
En este espacio suben los resultados de los quiz realizados en las sesiones, además de los pantallazos que tomen de los muros virtuales realizados
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-04-17 23:30:00
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2178748 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 16:42 horas
Suben el mapa conceptual en este espacio
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-03-26 23:30:00
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
ESP
3:22 p. m.
16/02/2021


Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2178748 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 16:35 horas
En este espacio suben las infografías
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-02-28 23:30:00
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2178748 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 16:05 horas
Documentos soporte
Archivos
0nLIBROnCOMPLETOnSInDEnACUERDOnCOMOnNEGOCIARnSINnCEDERnnn
fishernurynynpattonnpdfnn1n.pdf
267n5capitulonliingarantias.docx
administracionnunanperspectivanglobalnynempresarialn14nedinkoontz.pdf
0 Me gusta
0 Comentario(s)
ESP
3:22 p. m.
16/02/2021

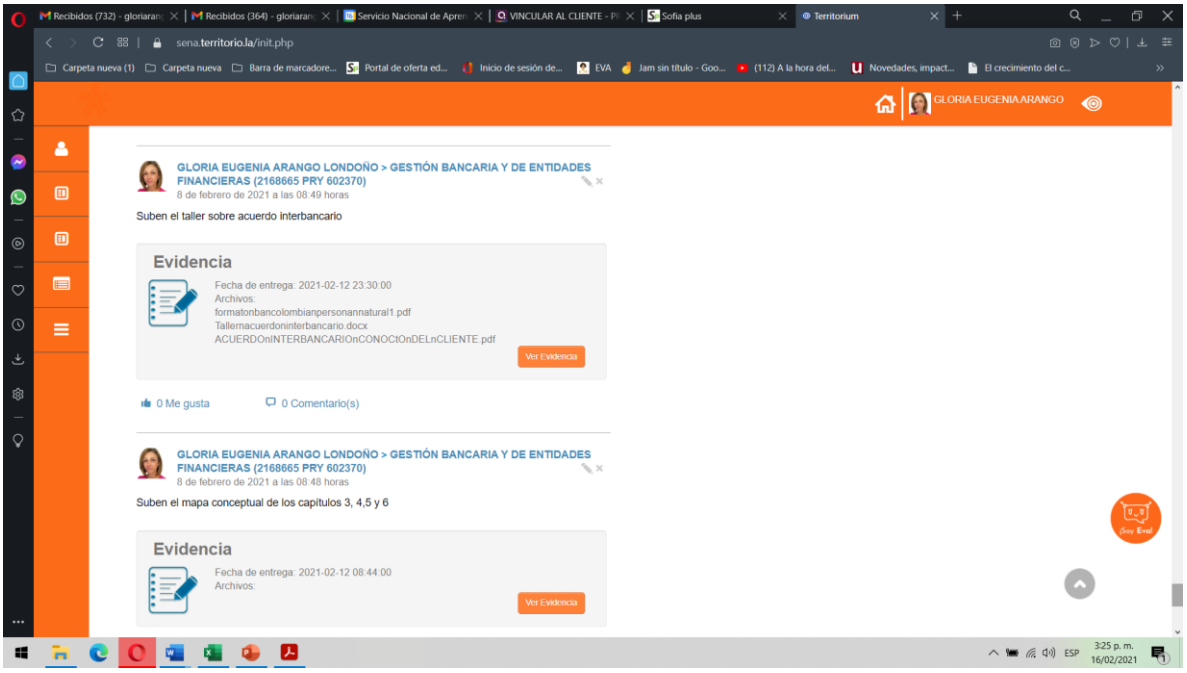

Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
Documentos soporte
Archivos
0nLIBROnCOMPLETOnSInDEnACUERDOnCOMOnNEGOCIARnSINnCEDERnnn
fishernurynynpattonnpdfnn1n.pdf
267n5capitulonilingarantias.docx
administracionnunanperspectivanglobalnynempresarialn14nedinkoontz.pdf
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2178748 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 16:03 horas
Guía Administrar la Cartera
Archivos
GuianAdministrarnlancarteranAgoston2020.pdf
0 Me gusta
0 Comentario(s)
Ver más
Territorium 2019 ©
ESP
3:22 p. m.
16/02/2021

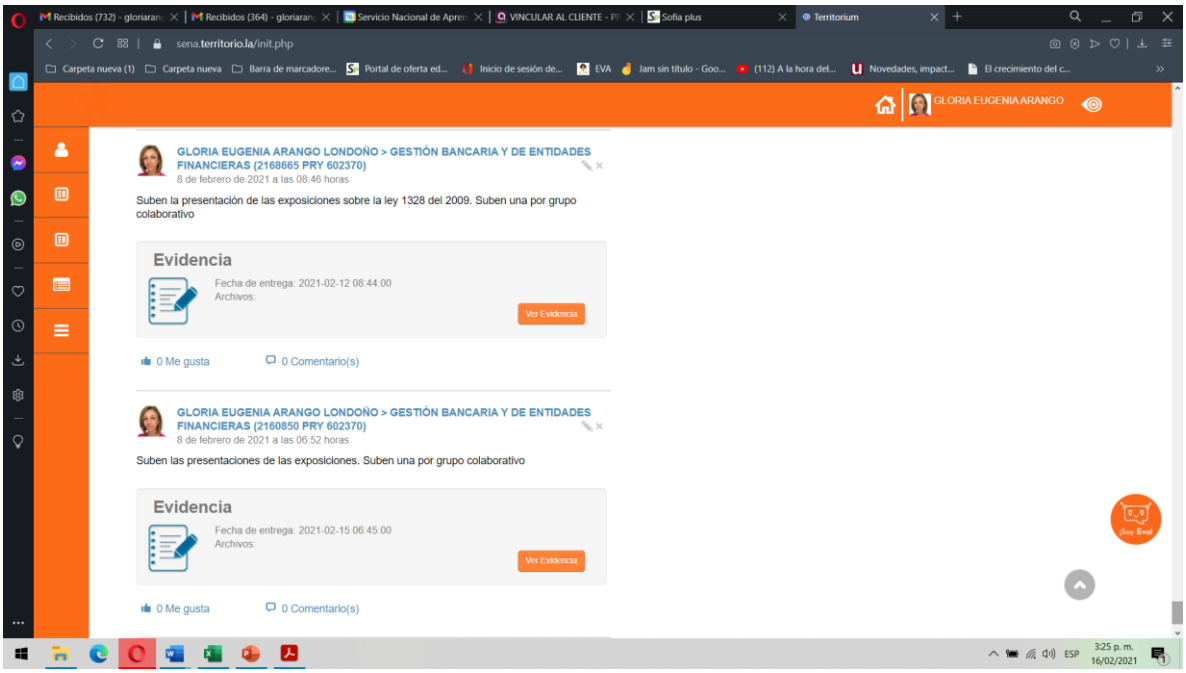

Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2178748 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 15:54 horas
SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Buen día, un cordial saludo
Estamos dando fin a la competencia ADMINISTRAR LA CARTERA DE CRÉDITO DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES, INSTITUCIONALES
Los resultados de aprendizaje que se propone alcanzar son:
APLICAR LA POLÍTICA INSTITUCIONAL EN LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS REGISTRADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
DESARROLLAR PROGRAMA Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO DE LA CARTERA, COBRANZA, RECUPERACIÓN DE CARTERA Y APLICACIÓN DE PAGOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN LOS CONTRATOS SUJETAS A LA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
ESTRUCTURAR LA CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARTERA Y PRESENTAR LOS INFORMES DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE Y POLÍTICA INSTITUCIONAL.
Los invito para que revisen en la plataforma la carpeta de la competencia donde encontraran la guía de aprendizaje, plan concertado, el material de apoyo y evidencias.
Les recuerdo que las sesiones se realizarán de lunes a viernes de 6 a 10 pm. El enlace para las sesiones siempre será el mismo, a continuación se los anexo:
https://meet.google.com/dng-txdy-sak
Cuento con su participación.
Quedamos en abierta comunicación.
ESP
3:23 p. m.
16/02/2021

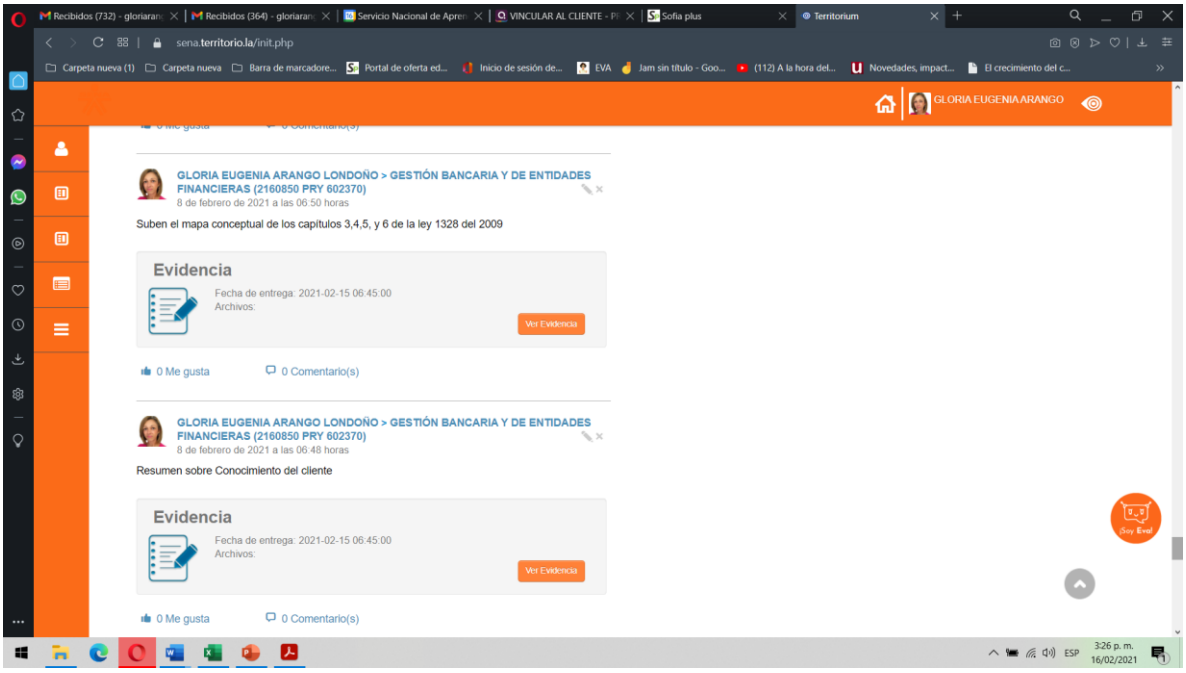

Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
FIN PRIMERA SEMANA Y CUADRO DE HONOR
El 14 de febrero a las 12 de la noche terminamos la primera semana del curso, una felicitación especial a aquellos aprendices que han realizado y enviado las evidencias correspondientes, hacen parte del cuadro de honor por su cumplimiento y una invitación cordial a aquellos que aún no lo han hecho para que se pongan al día.
Iniciamos muy bien, sigamos a la segunda semana con entusiasmo!!
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 09:34 horas
Suben el taller y los formularios, uno solo por grupo colaborativo
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-02-16 23:30:00
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
ANA MARIA RAMIREZ QUICENO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
15 de febrero de 2021 a las 06:54 horas
ESP
3:23 p. m.
16/02/2021

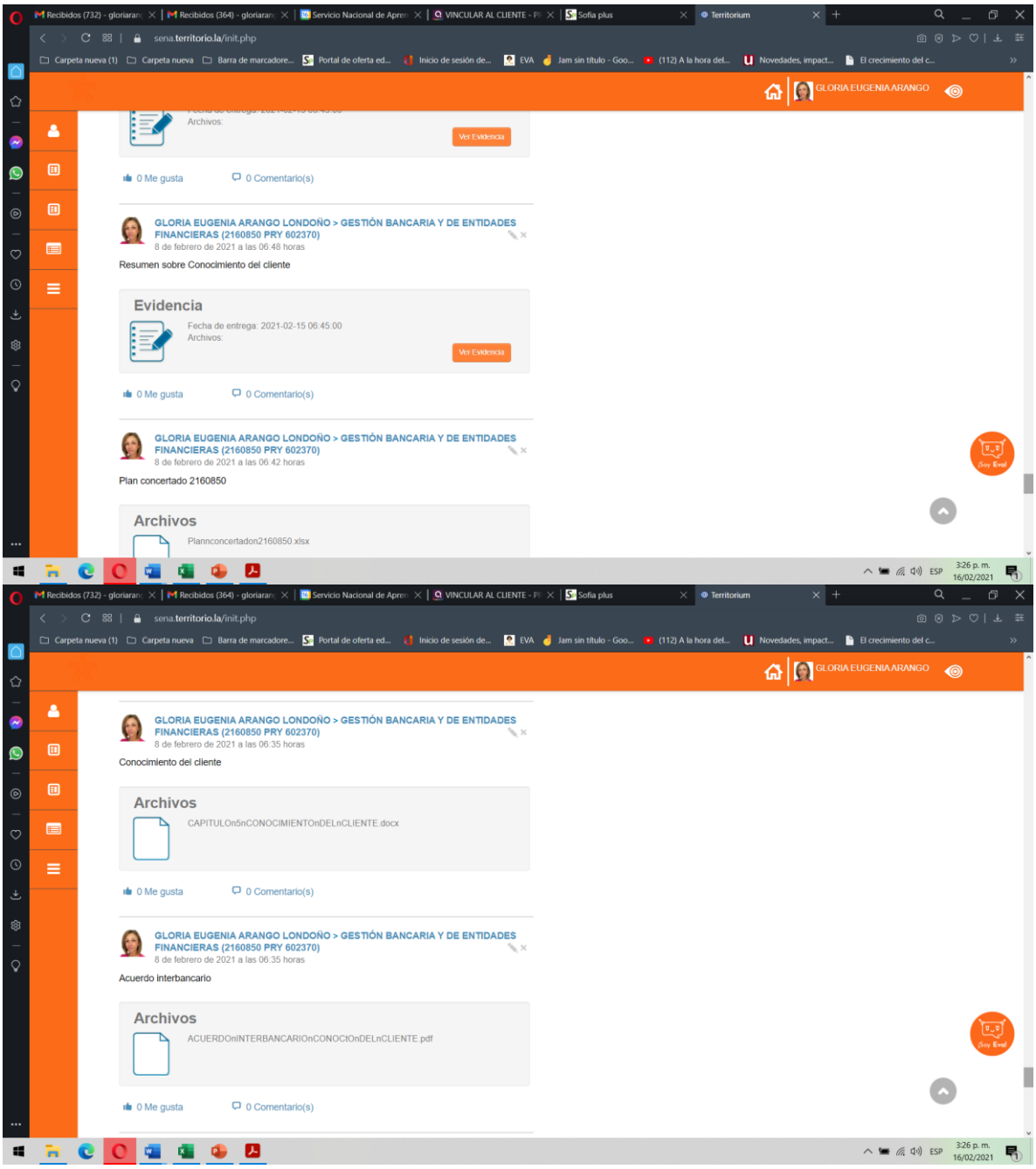

Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
13 de febrero de 2021 a las 12:16 horas
SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Buen día, un cordial saludo
Estamos dando fin a la competencia VINCULAR AL CLIENTE DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNAS Y EXTERNAS ESTABLECIDAS
Los resultados de aprendizaje alcanzados son:
REALIZAR LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CAPTACIÓN.
APLICAR LOS PROCESOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EN MONEDA LEGAL Y EXTRANJERA SEGÚN POLÍTICA INSTITUCIONAL.
TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE DE ACUERDO CON LAS NORMAS INSTITUCIONALES.
DESARROLLAR LOS PROCESOS PARA EL TRÁMITE DE OPERACIONES DE CRÉDITO EN MONEDA LEGAL Y EXTRANJERA CUMPLIENDO CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y NORMAS EXTERNAS
APLICAR LOS PROCESOS DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE CADA PRODUCTO Y SERVICIO FINANCIERO DE ACUERDO CON LAS NORMAS INSTITUCIONALES.
Una experiencia gratificante, les deseo muchos éxitos en su proceso formativo. Recuerden siempre caminar un kilometro adicional y marcar la diferencia, si lo crees lo creas.
Quedamos en abierta comunicación.
ESP
3:24 p. m.
16/02/2021


Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2168665 PRY 602370)
13 de febrero de 2021 a las 12:08 horas
SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Buen día, un cordial saludo
Estamos dando fin a la competencia VINCULAR AL CLIENTE DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNAS Y EXTERNAS ESTABLECIDAS
Los resultados de aprendizaje alcanzados son:
REALIZAR LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CAPTACIÓN.
APLICAR LOS PROCESOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EN MONEDA LEGAL Y EXTRANJERA SEGÚN POLÍTICA INSTITUCIONAL
TRAMITAR LA DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE DE ACUERDO CON LAS NORMAS INSTITUCIONALES.
DESARROLLAR LOS PROCESOS PARA EL TRÁMITE DE OPERACIONES DE CRÉDITO EN MONEDA LEGAL Y EXTRANJERA CUMPLIENDO CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y NORMAS EXTERNAS
APLICAR LOS PROCESOS DE TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE CADA PRODUCTO Y SERVICIO FINANCIERO DE ACUERDO CON LAS NORMAS INSTITUCIONALES.
Una experiencia gratificante, les deseo muchos éxitos en su proceso formativo. Recuerden siempre caminar un kilometro adicional y marcar la diferencia, si lo crees lo creas.
Quedamos en abierta comunicación.
ESP
3:24 p. m.
16/02/2021

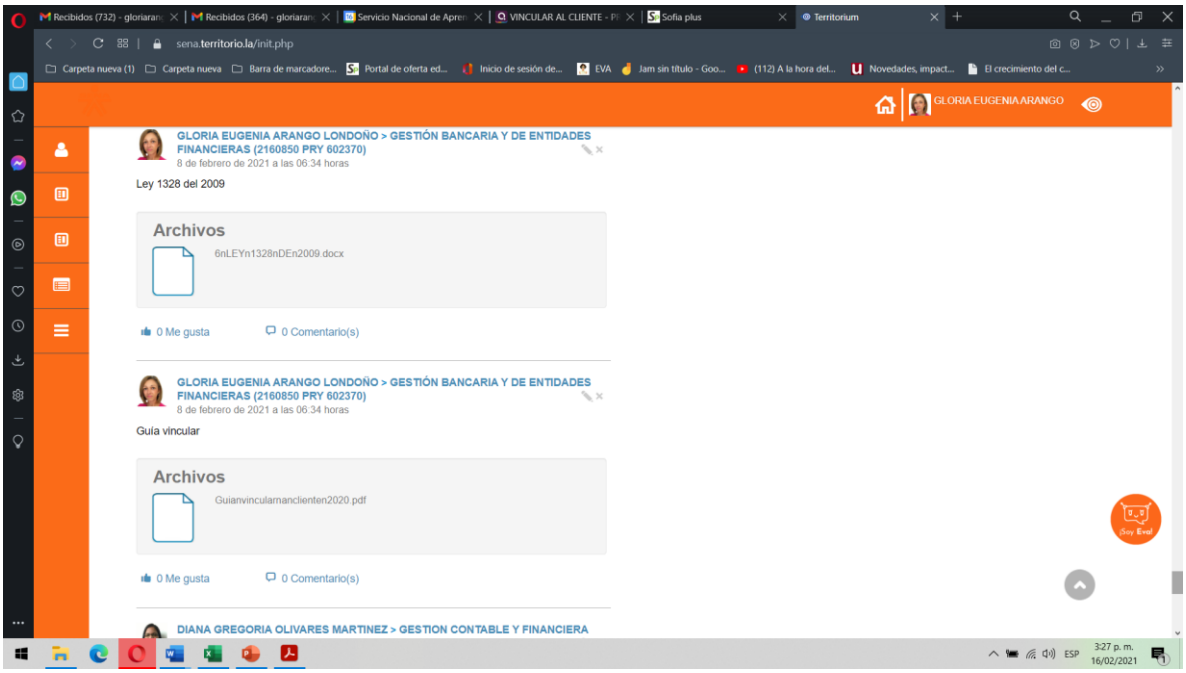

Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2168665 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 08:49 horas
Suben el taller sobre acuerdo interbancario
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-02-12 23:30:00
Archivos:
formatonbancolombianpersonannatural1.pdf
Tallernacuerdoninterbancario.docx
ACUERDOnINTERBANCARIOnCONOCIOnDELnCLIENTE.pdf
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2168665 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 08:48 horas
Suben el mapa conceptual de los capítulos 3, 4,5 y 6
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-02-12 08:44:00
Archivos:
Ver Evidencia
ESP
3:25 p. m.
16/02/2021


Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2168665 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 08:46 horas
Suben la presentación de las exposiciones sobre la ley 1328 del 2009. Suben una por grupo colaborativo
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-02-12 08:44:00
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 06:52 horas
Suben las presentaciones de las exposiciones. Suben una por grupo colaborativo
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-02-15 06:45:00
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
ESP
3:25 p. m.
16/02/2021


Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 06:50 horas
Suben el mapa conceptual de los capítulos 3,4,5, y 6 de la ley 1328 del 2009
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-02-15 06:45:00
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 06:48 horas
Resumen sobre Conocimiento del cliente
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-02-15 06:45:00
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
ESP
3:26 p. m.
16/02/2021


Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 06:48 horas
Resumen sobre Conocimiento del cliente
Evidencia
Fecha de entrega: 2021-02-15 06:45:00
Archivos:
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 06:42 horas
Plan concertado 2160850
Archivos
Plannconcertadon2160850.xlsx
ESP
3:26 p. m.
16/02/2021

Territorium
sena.territorio.la/init.php
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 06:35 horas
Conocimiento del cliente
Archivos
CAPITULOn5nCONOCIMIENTOnDELnCLIENTE.docx
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 06:35 horas
Acuerdo interbancario
Archivos
ACUERDOnINTERBANCARIOnCONOCIOnDELnCLIENTE.pdf
0 Me gusta
0 Comentario(s)
ESP
3:26 p. m.
16/02/2021


Recibidos (732) - gloriaran
Recibidos (364) - gloriaran
Servicio Nacional de Apren
VINCULAR AL CLIENTE - P
Sofia plus
Territorium
sena.territorio.la/init.php
Carpeta nueva (1)
Carpeta nueva
Barra de marcadore...
Portal de oferta ed...
Inicio de sesión de...
EVA
Jam sin título - Goo...
(112) A la hora del...
Novedades, impact...
El crecimiento del c...
GLORIA EUGENIA ARANGO
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 06:34 horas
Ley 1328 del 2009
Archivos
6nLEYn1328nDEn2009.docx
0 Me gusta
0 Comentario(s)
GLORIA EUGENIA ARANGO LONDOÑO > GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS (2160850 PRY 602370)
8 de febrero de 2021 a las 06:34 horas
Guía vincular
Archivos
Guianvincularnanclienten2020.pdf
0 Me gusta
0 Comentario(s)
DIANA GREGORIA OLIVARES MARTINEZ > GESTION CONTABLE Y FINANCIERA
ESP
3:27 p. m.
16/02/2021